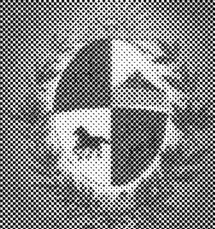
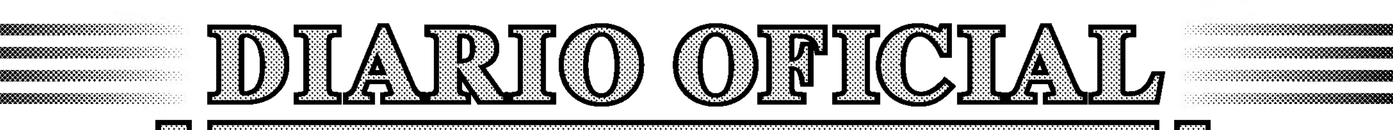
Año XCVI - Montevideo, viernes 6 de julio de 2001 - Nº 25.798

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVI - Nº 25.798 - Montevideo, viernes 6 de julio de 2001

DOCUMENTOS

Tomo 385

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1
Resolución 860/001

Desígnase Ministro interino de Salud Pública.
(1.646)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 3 de julio de 2001

VISTO: que el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Luis Fraschini, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 7 de julio de 2001.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Salud Pública, a partir del día 7 de julio de 2001 y mientres dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Cr. Eduardo Zaindensztat.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

2
Resolución 861/001

Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Salud Pública y desígnase Ministro Interino.
(1.647)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 3 de julio de 2001

VISTO: la solicitud formulada por el Sr. Ministro de Salud Pública para hacer uso de licencia ordinaria entre los días 15 y 22 de julio de 2001 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. Luis Fraschini, entre los días 15 y 22 de julio de 2001 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro Interino de Salud Pública, a partir del día 15 de julio de 2001 y mientres dure la ausencia del titular de la Cartera, al Sr. Subsecretario Cr. Eduardo Zaidensztat.

3º.- Comuníquese, etc..-
BATLLE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3
Decreto 250/001

Sustitúyese por el que se determina, el numeral III) del Artículo 124 del Reglamento General de Prácticos, aprobado por el Decreto 308/986.
(1.644*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 3 de julio de 2001

VISTO: las actuaciones por las cuales el Comando General de la Armada, solicita la modificación del numeral III) del artículo 124 del Reglamento General de Prácticos, aprobado por el Decreto 308/986 de fecha 10 de junio de 1986.-

RESULTANDO: que la referida norma establece que los valores de las tarifas de practicaje se ajustarán cada cuatro meses a contar del 30 de noviembre de cada año, aplicando la fórmula paramétrica establecida en el mismo artículo, entrando en vigencia el día 1ro. de enero siguiente y así sucesivamente.-

CONSIDERANDO: I) que el costo por el Servicio de Practicaje incide en el de toda la operativa portuaria, siendo política del Poder Ejecutivo la unificación de criterios para ajustar las tarifas.-

II) consecuentemente resulta conveniente que la modificación del valor de las tarifas se realice cada seis meses.-

III) que se recabó el asesoramiento previo de la Comisión Especial establecida por el artículo 125 del Reglamento referido.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por las Asesorías Letradas de la Prefectura Nacional Naval y del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Sustitúyese el numeral III) del artículo 124 del Reglamento General de Prácticos, aprobado por el Decreto 308/986 de 10 de junio de 1986, el cual quedará redactado de la siguiente manera:
"III) Los valores de las tarifas de practicaje se ajustarán cada seis meses a contar desde el 1ro. de enero de cada año, aplicando la fórmula paramétrica establecida en los numerales I) y II) del presente. La aprobación pertinente será efectuada en cada oportunidad por el Prefecto Nacional Naval.".-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada para su conocimiento y efectos pertinentes. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO, LUCIO CACERES.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Resolución 859/001

Declárase de Interés Nacional la Primera Muestra y Foro de Equipamiento, Tecnología Asistiva y Servicios para personas con capacidades diferentes a realizarse, en la fecha que se determina.
(1.645)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 3 de julio de 2001

VISTO: la gestión promovida por el Consultorio S.E.R.R. (Servicios Especializados en Reeducación y Rehabilitación);

RESULTANDO: que por la misma solicita se declare de Interés Nacional la Primera Muestra y Foro de Equipamiento, Tecnología Asistiva y Servicios para personas con capacidades diferentes; a realizarse los días 24, 25 y 26 de julio de 2001;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado en sesión de 19 de abril de 2001 concedió el auspicio al citado evento;

II) que el Foro constará de conferencias científicas y técnicas con la participación de destacados profesionales de nuestro país y del exterior;

III) que la muestra, pretende abarcar no solamente la discapacidad motora, sino hacerla extensiva a otros tipos de discapacidad donde la tecnología en equipamiento y comunicación mejoran la calidad de vida;

IV) la trascendencia que se le asigna al referido evento y lo informado por la Dirección General de la Salud, corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la Primera Muestra y Foro de Equipamiento, Tecnología Asistiva y Servicios para personas con capacidades diferentes, a realizarse los días 24, 25 y 26 de julio de 2001.

2º.- Comuníquese vía fax.
BATLLE, LUIS FRASCHINI, DIDIER OPERTTI, ANTONIO MERCADER.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

5

Resolución 862/001

Apruébase con las condiciones que se determinan, el régimen al que estará sujeto el gasto de inversión para el suministro de soluciones habitacionales por parte de los ejecutores del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
(1.648*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 3 de julio de 2001

VISTO: la necesidad de dar cumplimiento al abatimiento de inversiones dispuesto para el presente ejercicio para el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

RESULTANDO: I) que para ajustar las inversiones del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente conforme dispuso el artículo 2 del Decreto Nº 90/000 de 3 de marzo de 2000, se dictó la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 532/2000 de 18 de mayo de 2000, la que fue prorrogada por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 56/001 de 23 de enero de 2001;

II) que la Comisión sectorial de revisión del régimen de abatimiento aprobado por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 532/2000 de 18 de mayo de 2000, creada por el artículo 15 del Título I de la misma, a los efectos indicados en el Visto, ha propuesto un régimen de abatimiento para que rija desde el 1º de junio de 2001;

III) que la Dirección Nacional de Vivienda comparte e informa favorablemente la aprobación del régimen de abatimiento propuesto por la Comisión sectorial citada;

CONSIDERANDO: que corresponde aceptar la conclusión a que se arribó, a efectos de asignar certeza a la programación de ejecución de la inversión correspondiente al ejercicio 2001 por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la cual deberán ajustarse los diversos agentes ejecutores de esta Secretaría de Estado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el literal b del artículo 27 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase, -ad referéndum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas-, el régimen al que estará sujeto el gasto de inversión para el suministro de soluciones habitacionales desde el 1º de junio de 2001 al 31 de mayo de 2002, por parte de los ejecutores del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conforme a las siguientes disposiciones:

1) El presente régimen comprende a los programas de suministro de soluciones habitacionales siguientes:
a) Obras contratadas, compromisos de compraventa o contratos de construcción suscritos entre empresas contratistas y el Estado (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en adelante "M.V.O.T.M.A."),
b) Obras cuyos contratos se suscriban durante la vigencia del presente régimen cuenten o no con Resolución de adjudicación a la fecha del dictado de la presente Resolución.
c) Obras comprendidas en la modalidad de Registro de Proveedores de Núcleos Básicos Evolutivos que cuenten con Certificados de Subsidio Habitacional Directo otorgado o a otorgarse, así como las obras complementarias a los mismos.
d) Las obras comprendidas en el marco del Convenio suscrito, entre el MVOTMA y el BHU con fecha 15 de julio de 1997.-
2) Obras que no tendrán ejecución afectada.
No tendrán ejecución afectada:
a) Las obras destinadas a dar solución a población en situación de emergencia, como ser viviendas con destino a inundados, realojo de familias comprendidos en el marco del Convenio suscrito entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el M.V.O.T.M.A. respecto al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares, y obras de infraestructura cuya no ejecución impida la entrega de viviendas;
b) Las obras comprendidas en el marco del Convenio suscrito entre el M.V.O.T.M.A. y el Banco Hipotecario del Uruguay con fecha 15 de julio de 1997.-
3) Determinación del coeficiente de ejecución financiera:
a) Se calcula la inversión disponible (Id), deduciendo de la disponibilidad de inversión del MVOTMA para el período 1º de junio de 2001 a 28 de febrero de 2002, las partidas destinadas al pago del cincuenta por ciento del saldo de adquisición de terrenos para obras con compromiso de compraventa suscrito, resarcimiento de costos fijos de las empresas, y situaciones de emergencia definidas en el artículo 2.
b) Para la determinación del coeficiente de ejecución se aplicará la siguiente fórmula: K = Id / Ic, siendo K el coeficiente de ejecución, Id la inversión disponible calculada según lo indicado en el literal a), Ic inversión comprometida, deducidas las partidas destinadas a obras no afectadas, compras de terrenos, y resarcimiento de costos fijos de las empresas. Efectuados los cálculos correspondientes, se fija el coeficiente de ejecución financiera en el ochenta por ciento (K = 0,8).
c) En consecuencia, el cupo máximo de ejecución mensual de cada empresa será el resultante de multiplicar: por el coeficiente uno con seis décimas (1,6) el cupo asignado para la ejecución del año 2000, para aquellas empresas que hubieran optado por el cupo pasado (literal b del

artículo 4º de la Resolución Nº 532/2000); y por el coeficiente dos (2) el cupo asignado en el año 2000 por la referida Resolución para las empresas que hubieran optado por el cupo futuro (literal c del artículo 4º de la Resolución Nº 532/2000). Los cupos asignados son los resultantes de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 532/2000, y que las empresas consintieron expresamente.

d) Las empresas a las que se adjudicó cupo con posterioridad a la aplicación de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 532/2000, mantendrán este cupo sin modificación y sin derecho a ningún resarcimiento por tal motivo.

e) El pago mensual a las empresas por todos los contratos en ejecución, no podrá superar el cupo asignado por todo concepto.

4) Régimen para obras con contrato suscrito e inicio de obra autorizado:

a) Se consideran tales, aquellas que cuentan con autorización de inicio otorgada por la Dirección Nacional de Vivienda.

b) Las empresas contratistas podrán optar por finalizar la ejecución de los contratos en cualquier fecha comprendida entre: 1) la fecha resultante de ajustar el saldo de plazo al 31 de marzo de 2001 a las condiciones de contrato (dividiendo por dos o dos con cinco según haya sido el coeficiente utilizado para su extensión), y 2) la resultante de la extensión del saldo del plazo contractual según lo dispuesto en el artículo 7º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 532/2000.

c) A efectos de concretar esta opción, las empresas deberán presentar -previo a la certificación de las obras correspondientes al mes de junio de 2001- un cronograma de ejecución física y financiera de cada obra en construcción y/o a iniciarse, donde se demuestre que la ejecución financiera mensual de la Empresa no supera el cupo máximo establecido de acuerdo a los criterios de los incisos c) y d) del artículo 3. El mencionado cronograma se presentará en la División de Administración Financiera (DAF) de la Dirección Nacional de Vivienda (DINAVI).-

d) Una vez aprobada por la DINAVI esta programación, los plazos pactados sustituirán a los contractuales con su mismo valor en cuanto a derechos y obligaciones de la Empresa (a los efectos de la aplicación de multas, resarcimientos, etc.).

5) Resarcimiento por aumento de costos para obras con inicio de obra autorizado:

a) El Estado reconoce que las empresas tendrán mayores costos derivados de la implementación del presente régimen.

El monto del resarcimiento resultará de la aplicación de la siguiente fórmula: $R = (M.C. / P) \times f \times A.P.$, siendo R el resarcimiento por aumento de costos fijos de obra y administración, M.C. el monto total del contrato original, P el plazo de obra establecido en el contrato original, f el siete por ciento (7%), y A.P. la ampliación de plazo calculada según el artículo 4 anterior, literal b, numeral 2, salvo lo establecido en el artículo 4, literales c) y d), en cuyo caso regirán estos últimos. Este resarcimiento, tendrá lugar aún cuando la empresa no utilice en alguna de sus obras la ampliación de plazo indicada.

b) El monto del resarcimiento que surja de la aplicación del literal a), se certificará mensualmente, en forma sucesiva y a partir de la finalización del plazo contractual original. Para la determinación del monto mensual del resarcimiento se aplicará la siguiente fórmula: $Ri = \Delta i \times R$, siendo: Ri la cuota parte del resarcimiento (R) que se certifica en el mes "i" de la ampliación de plazo del contrato original y Δi el porcentaje de avance físico parcial del mes "i", respecto del saldo de monto del contrato original al vencimiento del plazo contractual.

c) Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1 de esta Resolución, lo establecido en este artículo 5 tendrá vigencia temporal hasta que se verifique su cumplimiento en todas las obras que el mismo comprende.

6) Régimen para obras sin inicio de obra autorizado.

Se consideran tales, a las obras que cuenten con Resolución de adjudicación o futuras, con contrato suscrito o no, y que no cuentan con inicio de obra autorizado por la Dirección Nacional de Vivienda.

6.1) Ampliación de plazos de las obras sin inicio autorizado.

a) La empresa deberá, en forma previa al acta de inicio de la obra, presentar el nuevo cronograma de ejecución física y financiera de la misma, indicando la fecha de finalización, los porcentajes de avance mensual y el cronograma de pagos, demostrando que el cronograma de desembolsos de toda la empresa no supera el cupo mensual máximo.

b) Una vez aprobado dicho cronograma de desembolsos por la Dirección Nacional de Vivienda, el plazo que de él derive será el plazo de ejecución de la obra, sustituyendo al plazo contractual a todos sus efectos.

c) Este plazo en ningún caso podrá superar, en más de una vez y media, el plazo de oferta o contractual.

d) Los anticipos financieros a ser percibidos por las empresas estarán comprendidos en el cupo mensual máximo asignado, pudiéndose fraccionar su importe a efectos de habilitar sus pagos según su situación de cupo.-

6.2) Resarcimiento por aumento de costos para obras sin inicio de obra autorizado:

No se abonará resarcimiento por mayores costos por cualquier ampliación de plazo contractual para contratos o adjudicaciones sin inicio de obra autorizado.

7) Si operara una nueva restricción de ejecución de recursos o de ejecución presupuestal, que implicara otras extensiones de plazo de ejecución de obras a las aquí previstas, el Estado reconocerá el resarcimiento por mayores costos.-

8) El Estado (MVOTMA) no pagará resarcimiento, por extensiones de plazo derivados de otras causas no previstas en el presente régimen.-

9) Forma de pago.

a) Los contratos suscritos entre el MVOTMA y las empresas comprendidos en este régimen, se medirán, certificarán, liquidarán y pagarán en todos los casos en forma mensual.

b) A partir del 1º de junio de 2001, en forma mensual y dentro de los diez primeros días hábiles de cada mes, cada empresa deberá presentar al MVOTMA una declaración jurada de la certificación aprobada correspondiente a la obra ejecutada en el mes anterior. En el caso que la moneda de contrato no sea dólares americanos, presentará su declaración en dólares americanos utilizando como tipo de cambio el dólar interbancario vendedor del último día hábil del penúltimo mes anterior al de la presentación. Si la empresa no presentara la declaración jurada en el plazo indicado, se suspenderá el plazo para el pago de los certificados de obra de dicho mes. Esta declaración, se presentará en duplicado, quedando la segunda vía a disposición de la comisión M.V.O.T.M.A. - C.C.U.-

10) Correctivos ante empresas con certificación superior al cupo mensual máximo:

a) En el caso que alguna empresa supere con su certificación de obra el cupo mensual máximo asignado conforme a este régimen, en más de un diez por ciento, el monto que sobrepase el cupo será abonado sin intereses una vez finalizada la obra y conforme lo habilite el cupo mensual máximo de pago asignado. Si el contrato no fuera en dólares americanos el monto que sobrepase el cupo se convertirá en cada oportunidad a dólares según el tipo de cambio interbancario vendedor del último día hábil del mes al que refiere la certificación.

b) En el caso que alguna empresa supere con su certificación en no más de un diez por ciento (10%) el cupo mensual máximo asignado conforme a este régimen, su cupo del mes siguiente tendrá una disminución equivalente. Si su certificación del mes siguiente no se ajustara a la disminución indicada, el monto de certificación que supere el cupo disminuido de ese mes será abonado por el MVOTMA, sin intereses a partir del momento en que su cupo mensual de pago lo permita.-

11) Correctivos ante empresas con certificación inferior al cupo mensual máximo:

a) En el caso que alguna empresa no utilice con su certificación de obra el total de su cupo mensual máximo establecido en este régimen, pero supere con su certificación el ochenta por ciento del mismo, el saldo no certificado se traslada al mes siguiente.-

b) En el caso que alguna empresa no alcance con su certificación de obra el ochenta por ciento (80%) del cupo mensual máximo establecido en este régimen, pierde la posibilidad de recuperar la diferencia.

En cualquiera de los casos, y de haber ocurrido hechos imprevistos que bajaran la facturación de la empresa, ésta podrá, adjunto a la declaración jurada a ser presentada antes del día 10 del mes siguiente, solicitar de manera fundamentada la no aplicación de lo establecido en el literal b anterior.-

12) El MVOTMA se compromete con las empresas que adhieran al presente régimen, a pagar a partir de junio del año 2001, en forma puntual en los plazos contractuales y los que surjan de la aplicación del presente régimen.-

13) La comisión sectorial MVOTMA - Cámara de la Construcción del Uruguay, estará integrada por parte del Ministerio por las personas que oportunamente se designe por Resolución Ministerial y por parte de la C.C.U.: por su presidente, Dn. Ignacio Otegui, su vicepresidente Ing. Eduardo Apud e Ings. Martín Carriquiry y Mario Errecart. La misma realizará revisiones trimestrales del presente régimen.-

14) Rigen los contratos oportunamente suscritos con cada empresa, en todo lo que no esté derogado, tácita o expresamente, por el régimen que aprueba esta Resolución.-

15) Las empresas que adhieran al presente régimen renunciarán a reclamar toda otra indemnización por concepto de las modificaciones contractuales que resulten de su aplicación, así como toda reclamación por atrasos en los pagos por los montos que superen los cupos mensuales establecidos. La adhesión se realizará conforme a los siguientes términos:

"XX, en su calidad de ... de la empresa ... constituyendo domicilio en ... se notifica de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº ... de fecha ..., manifestando su total conformidad con lo expresado en la misma, en relación a las obras del ... y aceptando un cupo mensual de U$S ... con el impuesto al valor agregado incluido para el conjunto de dichas obras, a partir del 1º de junio de 2001."

2º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, cometiéndole al Señor Ministro la suscripción de toda la documentación que exija el cumplimiento de la presente Resolución.-

3º.- Publíquese y cúmplase.-
BATLLE, CARLOS CAT.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
6
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de JUNIO de 2001.
(1.649*R)

CUADRO No. 1
INDICE, VARIACIONES MENSUALES Y ANUALES, E INCIDENCIAS DEL INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, SEGUN RUBROS, AGRUPACIONES Y SUB-RUBROS
Base marzo de 1997 = 100

Rubros, Agrupaciones y Subrubros	Nº Indice JUNIO	VARIACIONES (%) mes 2001	acum. en año 2001	últimos 12 m.	INCID. rubros (%)
INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO	133,04	-0,44	2,01		4,29
ALIMENTOS Y BEBIDAS	130,40	-1,50	0,80	3,03	-0,42
ALIMENTOS	134,25	-2,38			
Panes y cereales	126,75	0,54			
Carnes y derivados	135,12	-1,34			
Lácteos y huevos	142,62	0,32			
Aceites y grasas	129,44	-0,73			
Verduras, legumbres y tubérculos	148,94	-13,67			
Frutas	128,29	-5,15			
Azucar, cafe, te, yerba, cacao	124,62	1,37			
Otros alimentos	131,17	0,77			
BEBIDAS	110,61	0,81			
Bebidas no alcohólicas	102,86	0,97			
Bebidas alcohólicas	132,15	0,46			
COMIDAS SEMIELABORADAS, ELABORADAS	130,94	0,21			
Comidas semielaboradas	118,25	-0,66			
Comidas elaboradas	123,86	-0,61			
Comidas fuera del hogar	133,10	0,41			
VESTIMENTA Y CALZADO	107,15	-0,42	-2,22	-0,37	-0,02
VESTIMENTA	107,13	-0,52			
Vestimenta exterior	104,40	-0,72			
Vestimenta interior	117,61	0,37			
Vestimenta de bebe	115,02	0,13			
Tela, hilados y servicios de confecc.	120,84	-0,10			
CALZADO Y REPARACION	107,22	-0,15			
Calzado	105,78	-0,15			
Reparación de calzado	137,99	0,00			
VIVIENDA	135,49	-0,35	2,02	3,25	-0,05
ALQUILERES, MANTEN., GTOS. COMUNES	135,58	-0,24			
Alquileres brutos	134,73	0,17			
Servicios y materiales p/reparación	129,76	0,41			
Gastos comunes e impuestos municip.	141,12	-1,34			
COMBUSTIBLE, ALUMBRADO Y AGUA CORRIENTE	135,30	-0,57			
Electricidad	129,34	-1,03			
Gas	150,55	0,00			
Combustible	153,53	0,66			
Agua corriente	135,78	0,00			
MUEBLES, ENSERES Y CUIDADO DE LA CASA	124,05	0,92	2,46	3,64	0,06
MUEBLES, ACC. FIJOS Y REPARACIONES	111,75	0,45			
Muebles, accesorios fijos	114,73	0,52			
Alfombras y revestimientos	109,74	1,15			
Objetos de arte y decoración	104,02	0,00			

TEJIDOS PARA EL HOGAR Y OTROS ACC.	109,68	1,67			
ARTEFACTOS, ELECTRODOM. Y CRISTALERIA	129,80	1,72			
Artefactos y electrodomésticos	119,41	4,34			
Cristalería, vajilla, utensillos	136,08	0,38			
SERVICIOS P/EL HOGAR EXC. SERV. DOMESTICO	137,42	1,16			
SERVICIO DOMESTICO Y REPARACIONES	129,48	0,00			
Servicio doméstico	130,05	0,00			
Reparaciones del hogar	122,35	0,00			
CUID. MEDICOS Y CONSERV. DE LA SALUD	144,32	-0,31	4,36	7,04	-0,05
PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	149,29	2,00			
APARATOS Y EQUIPOS TERAPEUTICOS	139,86	1,08			
SERVICIOS MEDICOS	143,79	-0,63			
Servicios médicos no mutuales	139,28	-0,92			
Servicios médicos mutuales y colect.	145,03	-0,59			
Internaciones e intervenciones quir.	125,11	-0,80			
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	141,90	-0,41	3,38	7,74	-0,06
EQUIPO DE TRANSPORTE PERSONAL	135,70	-0,66			
MANTENIMIENTO Y UTILIZ. DE EQUIPO TPTE.	143,66	-0,66			
Neumáticos, cámaras, piezas y repar.	135,16	1,02			
Combustibles y lubricantes	167,83	-1,48			
Otros gastos de transporte	110,98	0,29			
SERVICIOS DE TRANSPORTE	152,03	-0,18			
Transporte terrestre	148,27	-0,33			
Transporte aéreo	186,10	0,91			
COMUNICACIONES	123,25	0,01			
Correo y encomiendas	163,97	0,31			
Servicio telefónico	122,81	0,00			
ESPARCIM., EQUIPOS RECREAT. Y CULTURALES	127,24	1,02	1,37	2,82	0,05
EQUIPOS ACCESORIOS Y REPARACIONES	113,99	2,32			
Aparatos de audio, video, TV	105,06	4,80			
Piezas y acc., y rep. de artículos	137,18	0,72			
Otros artíc. recreativos no duraderos	117,42	1,09			
SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO	135,54	0,39			
Entrada a espectáculos	114,83	1,60			
Juegos de azar	133,63	0,63			
Actividades recreativas	151,44	0,19			
Otros gastos en esparcimiento	127,95	-0,41			
LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS	142,42	0,11			
Diarios, revistas y otros impresos	145,07	0,00			
Libros	132,95	0,57			
TURISMO Y ALOJAMIENTO	123,32	1,11			
Servicio de hoteles y alojamiento	124,31	0,06			
Gastos en excursiones	122,79	1,66			
ENSEÑANZA	145,88	0,37	2,88	4,53	0,02
MATRIC. Y CUOTAS DE ENSEÑANZA CURRIC.	152,94	0,30			
IDEM EXTRACURRICULAR	139,64	0,00			
LIBROS Y MATERIALES DE ENSEÑANZA	122,28	1,41			
OTROS GASTOS DE CONSUMO	128,88	0,51	1,86	3,48	0,03
CUIDADOS Y EFECTOS PERSONALES	122,07	0,42			
Servicios personales	138,07	-0,50			
Artículos para cuidado personal	113,84	0,61			
Otros efectos personales	132,41	1,81			
TABACO	129,70	0,00			
SERVICIOS DIVERSOS	140,76	1,06			
Servicios profesionales	138,88	0,59			
Servicios fúnebres	150,83	1,71			
Servicios financieros	157,63	1,06			
Otros servicios	122,16	0,83			

Instituto Nacional de Estadística

CUADRO Nº 2
INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE PROMEDIO ANUAL Y MENSUAL.-
Montevideo

Promedio Anual y Meses	Indice General	Alimentos y Bebidas	Vestimenta y Calzado	Vivienda	Muebles Accesorios y Enseres Domésticos	Cuidados Médicos Conserv.de la salud	Transporte y Comunicaciones	Esparcimiento Equipos Recreativos y Culturales	Enseñanza	Otros Gastos de Consumo
Base Diciembre 1985 = 100										
1985	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1986	136,1	148,5	133,5	120,0	135,1	131,9	122,2	128,6	141,6	137,4
1987	222,5	237,1	228,1	198,0	233,1	218,2	194,5	222,2	268,1	226,1
1988	360,9	374,5	374,0	330,4	380,3	359,5	318,1	392,3	435,3	370,3
1989	651,3	676,1	666,7	601,2	672,7	670,9	563,2	693,0	808,4	660,4
1990	1.384,2	1.491,2	1.470,8	1.238,8	1.398,2	1.418,3	1.062,4	1.366,2	1.735,9	1.411,2
1991	2.795,7	2.765,4	3.169,2	2.490,4	2.895,9	3.341,7	2.287,9	2.915,8	4.234,5	3.050,6
1992	4.709,5	4.425,2	5.278,8	4.326,6	4.637,3	6.145,2	3.946,0	5.241,9	7.814,5	5.397,5
1993	7.257,2	6.698,2	7.635,9	6.995,4	6.696,6	10.121,5	5.915,4	8.306,5	13.123,4	8.118,3
1994	10.504,2	9.417,4	10.421,7	10.905,5	9.477,8	15.219,3	8.268,9	12.145,8	20.206,1	11.551,8
1995	14.941,8	13.329,4	14.062,7	15.854,6	12.849,8	21.933,1	11.972,1	16.683,6	30.441,7	16.596,4
1996	19.177,0	16.476,1	17.004,5	21.143,9	15.787,3	29.757,6	15.993,0	21.324,5	39.830,1	21.479,0
Base Marzo 1997 = 100										
1997	104,15	104,83	101,70	104,61	102,82	105,88	103,05	104,36	102,66	103,59
1998	115,41	115,77	105,07	117,75	113,96	120,27	112,83	115,16	120,59	113,14
1999	121,94	120,03	110,36	125,37	119,14	129,86	119,39	121,69	132,50	119,91
2000	127,75	126,82	106,41	131,10	120,21	135,77	131,75	123,69	139,93	124,71
2001										
Enero	130,85	130,56	106,29	133,56	122,63	138,35	137,77	125,32	142,13	126,97
Febrero	131,23	128,98	104,52	135,26	123,17	141,04	139,32	124,82	144,00	127,54
Marzo	131,72	129,05	105,80	135,48	123,20	140,44	141,87	125,13	144,84	127,89
Abril	132,79	132,14	107,01	135,79	123,27	139,86	142,40	125,68	145,40	128,00
Mayo	133,63	132,38	107,60	135,96	122,92	144,77	142,48	125,96	145,34	128,23
Junio	133,04	130,40	107,15	135,49	124,05	144,32	141,90	127,24	145,88	128,88
Julio										
Agosto										
Septiembre										
Octubre										
Noviembre										
Diciembre										

Fuente: I.N.E. - División de Servicios Técnicos   Banco de Datos   03/07/01

Instituto Nacional de Estadística

CUADRO Nº 3

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES.
Montevideo

	BASE Marzo 1997 = 100					BASE DIC. 1985 = 100				
MESES	**2001**	**2000**	**1999**	**1998**	**1997**	**1997**	**1996**	**1995**	**1994**	**1993**
Enero	130,85	124,62	119,96	111,24		21.432,8	17.245,4	12.882,8	8.955,2	5.892,1
Febrero	131,23	125,04	120,17	111,89		21.783,4	17.503,8	13.102,9	9.083,2	6.097,7
Marzo	131,72	125,81	120,43	112,33	100,00	22.061,3	17.839,4	13.573,4	9.340,2	6.316,4
Abril	132,79	126,36	121,47	113,01	101,42		18.347,0	14.052,7	9.669,4	6.577,1
Mayo	133,63	126,94	121,66	113,65	102,78		18.731,3	14.364,6	9.936,2	6.886,7
Junio	133,04	127,57	121,74	114,73	104,12		18.973,0	14.800,7	10.215,4	7.162,5
Julio		128,05	122,21	116,19	105,51		19.289,5	15.170,8	10.538,4	7.378,5
Agosto		128,72	122,66	117,10	106,32		19.704,1	15.688,5	10.868,4	7.673,9
Setiembre		129,22	122,69	117,87	107,17		20.196,2	15.987,5	11.239,8	7.957,2
Octubre		130,11	123,09	118,69	108,00		20.515,2	16.229,4	11.633,1	8.130,9
Noviembre		130,17	123,09	119,07	108,91		20.762,0	16.545,8	12.091,0	8.353,3
Diciembre		130,42	124,15	119,18	109,71		21.016,6	16.902,9	12.480,5	8.660,3
PROMEDIO ANUAL		127,75	121,94	115,41	104,15		19.177,0	14.941,8	10.504,2	7.257,2

Fuente: I.N.E. - División de Servicios Técnicos

Banco de Datos

03/07/01

CUADRO Nº 4
Precios promedios ponderados al por menor de bienes y servicios

ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS DE JUNIO 2001
Arroz Blanco	Kilo	10,64
Harina de trigo	Kilo	6,05
Ravioles	100 unidades	35,33
Factura común con grasa	Kilo	50,62
Pan Flauta	Kilo	22,91
Pan Catalan	Kilo	29,64
Pulpa de nalga o cuadril	Kilo	43,15
Jamon	100 gr	9,46
Chorizos	Kilo	64,48
Pollos	Kilo	22,30
Filet de pescado fresco	Kilo	49,71
Manteca	100 gr	8,50
Aceite de girasol	Litro	18,31
Leche entera	Litro	6,20
Queso fresco Colonia	Kilo	62,59
Huevos	1 2 Docena	8,14
Banana	Kilo	9,53
Manzanas	Kilo	11,38
Naranja	Kilo	6,56
Zanahoria	Kilo	11,02
Cebolla	Kilo	13,00
Lechuga	Unidad	6,60
Tomate	Kilo	17,75
Papas	Kilo	7,80
Azúcar Blanca	Kilo	9,02
Café no instantaneo	1 4 Kilo	28,89
Yerba mate	Kilo	27,03
Refrescos	1.5 Litros	19,31
Cerveza	Litro	19,44
Vino	Litro	24,97
Alquiler	Valor prom contratos vigentes	2730,64
Gas natural de red	tarifa 60 metros cúbicos	423,21
Supergás	13 Kilos	135,12
Queroseno	Litro	7,16
Pintura	4 Litros	161,71
Taxi	bajada bandera y 29 fichas	35,00
Omnibus interdepartamental	Pasaje a Punta del Este	79,97
Pasaje de Avion	Puente Aereo	1831,26
Diarios	Promedio	23,66
Cine	Entrada común	68,14
Revistas y Semanarios	Promedio	43,72
Servicio peluquería de mujer	Corte	105,56
Cigarrillos c filtro	Cajilla	18,00

Fuente: I.N.E. División Servicios Técnicos Banco de Datos 03 07 01

CARILLA Nº 12

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

JULIAN ANDRES MUELA PRADO, (Ficha: 1172 2000).
Habilita la Feria Judicial Menor.
Mercedes, 7 de junio de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 24340 Jun 25-Jul 06

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ZUKITEL S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de Zukitel S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el próximo 23 de julio del 2001 en el local de la calle 18 de julio 1038 esc. 201 para tratar el siguiente orden del día:
* Consideración de la situación actual de la sociedad y alternativas para enfrentar situación recesiva.
El primer llamado se realizará a la hora 11.00 y el segundo llamado a la hora 12.00.
03) $ 775 3/p 25230 Jul 04-Jul 06

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS
Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 80, Art. 22 Apdo. C Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Raquel María TABO RODRIGUEZ, Juana Gervasia RODRIGUEZ CANZANI, Luis Haroldo GESTO RODRIGUEZ, Leonardo Andrés CARRIERI GESTO, María del Rosario PALOMEQUE GESTO, Carlos FERRERO, Juan Carlos y Gliber María FERRERO RODRIGUEZ.
Solicita título del PANTEON Nº 42 Sector B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de Flia. Rodríguez-Canzani en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
Expte. B96342 00, Ag. B78123 91, Ag. B62161 83, Ag. B13126 55.-
Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.- Gerente de Sector Registros Municipales CARGO Nº 143.
04) $ 2325 5/p 25338 Jul 05-Jul 11

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

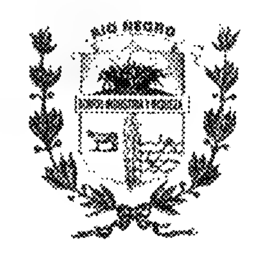
INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
INAME

Se emplaza bajo apercibimiento de tener por

renunciante, al funcionario RICHAR ZIPITRIA RODRIGUEZ, titular de la C.I. 2.737.345-0, con último domicilio declarado Burgues 3840 Apto. 2 INAME - INTERJ
Director. Prof. Sergio Migliorata.
08) (Cta. Cte.) 3/p 52733 Jul 05- Jul 09

RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO



INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

Se emplaza por el término de 10 (diez) días a la empresa NAUTIMILL S.A a que se presente en nuestras oficinas centrales ubicadas en 25 de Mayo Nº 3242 de la ciudad de Fray Bentos, a notificarse de la Resolución del Intendente Municipal Nº 149 del 9 de mayo de 2001.
08) (Cta. Cte.) 10/p 52513 Jun 25- Jul 06



MONTEVIDEO

ENTES

O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 26 de junio de 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 64.1.011, en el Paraje Capilla del Sauce, Departamento de Florida, Padrón Nº 16.576, 7ª. Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad del Sr. RAUL ABREU RODRIGUEZ, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripto el 24 de febrero del 2000 con el Número 7258, tiene una superficie de 118 m2 28 dm2 y se deslinda así: al Noreste, 10,99 m y al Sureste 10,50 m lindando por ambos vientos con resto del padrón 7119; al Suroeste, 11,25 m lindando con fracción B del padrón 7119 y resto del mismo padrón; al Noroeste 10,77 m lindando con Fracción A del padrón 7119 y resto del mismo padrón.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 15,5427.
Expediente Nº 370 00.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 29 de junio de 2001.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52705 Jul 04- Jul 13



MONTEVIDEO

BANCOS

Banco de Previsión Social
LICITACION PUBLICA Nº 2001/000016
VENTA DE INMUEBLES PROPIEDAD DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL.

Local 301, ubicado en el tercer piso de la Galería Cristal con frente al Sur a la Avenida 18 de Julio y al Noreste a la calle Colonia, entre las calles Julio Herrera y Obes y Río Branco. Superficie 663 metros 17 decímetros. Con derecho de uso del lugar Nº 7 del Garage, ubicado en el primer subsuelo.
Local 302, ubicado en el tercer piso de la Galería Cristal con frente al Sur a la Avenida 18 de Julio y al Noreste a la calle Colonia, entre las calles Julio Herrera y Obes y Río Branco. Superficie 460 metros 35 decímetros. Con derecho de uso del lugar Nº 10 del Garage, ubicado en el primer subsuelo.
APERTURA DE OFERTAS:
FECHA: 30 de Julio de 2001
HORA: 14.00
LOCAL: Sala de Aperturas - Edificio Sede Nuevo
Colonia 1921 - 4º Piso.
PRESENTACION DE OFERTAS: Hasta el 30 07 2001 - Hora 14.00
Gerencia Administración - Sector Abastecimiento - Sec. Licitaciones
Edificio Sede Nuevo - Colonia 1921 - 3er. Piso.
RETIRO DE PLIEGOS: En Sección Licitaciones - Colonia 1921, 3er. Piso en el horario de 9.15 a 16.00.
ADMINISTRACION



12) (Cta. Cte.) 3/p 52739 Jul 05- Jul 09

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 5 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

NELSO ANTHONY BELMUDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aldao 640 y MARIA NOELIA CASELLA, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Aldao 640.
14) $ 156 3/p 3078 Jul 05- Jul 09

ISMAEL BLANKLEDER, 60 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Vázquez y Vega 893 304 y ANA MARIA FREIRA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vázquez y Vega 893 304.
14) $ 156 3/p 3082 Jul 05- Jul 09

ENRIQUE JUAN ERRO, 56 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Nancy 4327 y LUZ MARIA LABAT, 57 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Nancy 4327.
14) $ 156 3/p 3087 Jul 05- Jul 09

OFICINA No. 3

JUAN JOSE CASTRO, 27 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado en Holanda 1759 y LORENA MASI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Inglaterra 1797.
14) $ 156 3/p 3080 Jul 05- Jul 09

EDGARDO CANCELA, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 2682 402 y ROXANA CATERIN DORTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramirez 2117 501.
14) $ 156 3/p 3090 Jul 05- Jul 09

OFICINA No. 5

HONG FU HU, 44 años, divorciado, comercio, chino, domiciliado en Orleans 2537 y LINGFANG WAN, 24 años, soltera, labores, china, domiciliada en Orleans 2537.
14) $ 156 3/p 3085 Jul 05- Jul 09

OFICINA No. 6

OSCAR JAVIER MENCHACA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Costanera 4248 A - Block M 001 y JANET SOLANGE SANCHEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Costanera 4248 A - Block M 001.
14) $ 156 3/p 3083 Jul 05-Jul 09

NELSON EDUARDO MARTINEZ, 36 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Esmeralda 437 y ANY YISEL BORDACHAR, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1270 202.
14) $ 156 3/p 3088 Jul 05-Jul 09

JAVIER SANTIAGO MENDIVIL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hudson 5471 101 y NATALIA LETICIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro de Valdivia 5480.
14) $ 156 3/p 3089 Jul 05-Jul 09

OFICINA No. 7

GUSTAVO DANIEL POZZI, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Pje de los Pescadores 3391 bis y LORENA KARLA MARIEZCURRENA, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Mejico 1812.
14) $ 156 3/p 3081 Jul 05-Jul 09

LUIS ALEJANDRO PODESTA, 35 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Salto 919 306 y MARIA CLAUDIA PINTOS, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Salto 919 306.
14) $ 156 3/p 3084 Jul 05-Jul 09

OFICINA No. 8

LUIS HEDERSON ROPS, 43 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Constitucion 1970 y SANDRA ELENA TRIPODI, 38 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Constitucion 1970.
14) $ 156 3/p 3091 Jul 05-Jul 09

JOSE MARIA RECALDE, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle A 1436 - Block G 304 - Buceo y ESTELA DIORA del LUJAN NOVELLI, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle A 1436 - Block G 304.
14) $ 156 3/p 3092 Jul 05-Jul 09

OFICINA No. 10

ALEJANDRO VAZQUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zepellin 1199 (Cerro) y ELENA LAURA MEDINA, 24 años, soltera, aux. enfermería, oriental, domiciliada en Zepellin 1199 (Cerro).
14) $ 156 3/p 3079 Jul 05-Jul 09

MARCELO LUIS NUÑEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3163 105 y TRISSIA MARILYN ESPINOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3163 105.
14) $ 156 3/p 3086 Jul 05-Jul 09

Montevideo, julio 4 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ARTURO ALBANO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fco Pizzarro 5322 A y SILVIA MARINA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Fco Pizzarro 5322 A.
14) $ 156 3/p 3054 Jul 04-Jul 06

CRISTIAN EDUARDO DUARTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paulina Luisi 1899 y CAROLINA GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E. Acevedo 1494 202.
14) $ 156 3/p 3057 Jul 04-Jul 06

OFICINA No. 2

JORGE MARLON BORDAGORRI, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ortíz de Zárate 4100 y CARMEN G FABIANA BLASICHE, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ortíz de Zárate 4100.
14) $ 156 3/p 3052 Jul 04-Jul 06

HERMES ERRAMUSPE, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Estomba 3353 y ANA MARIA de SOUZA, 42 años, divorciada, analista, oriental, domiciliada en Brandzen 2007 702.
14) $ 156 3/p 3055 Jul 04-Jul 06

MIGUEL SERGIO KORENKO, 44 años, divorciado, medico, oriental, domiciliado en Azambuya 2586 903 y PERLA MARIA KOSUT, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de Chile 4551 002.
14) $ 156 3/p 3058 Jul 04-Jul 06

GASTON ALEXANDER BENITEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fomento 1703 y MARIA JOSE GOIRES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fomento 1703.
14) $ 156 3/p 3063 Jul 04-Jul 06

OFICINA No. 4

JOSE FERNANDO LOPEZ, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Saldaña da Gama 3753 301 y GABRIELA ALEJANDRA LUBLIN, 31 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Saldaña da Gama 3753 301.
14) $ 156 3/p 3056 Jul 04-Jul 06

JAVIER EDUARDO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Heraclio Ruggia 2584 4 y MARIA NOELIA GONZALEZ, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Heracio Ruggia 2581.
14) $ 156 3/p 3061 Jul 04-Jul 06

OFICINA No. 5

BRONNIN MARTIN GONZALEZ, 21 años, soltero, comercio, dominicano, domiciliado en Pedro Vidal 2143 y BEATRIZ MABEL CORUJO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Río Branco 1280.
14) $ 156 3/p 3060 Jul 04-Jul 06

JOSE MANUEL GARCIA TERUEL, 25 años, soltero, ingeniero, mexicano, domiciliado en Br. España 2873=501 y KARINA GIURA, 24 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Br. España 2873=501.
14) $ 156 3/p 3062 Jul 04-Jul 06

OFICINA No. 6

RUBEN LUIS MACHADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2469 y MARIA ELENA CUESTA, 25 años, soltera, labores, española C N, domiciliada en Pernas 2469.
14) $ 156 3/p 3076 Jul 04-Jul 06

OFICINA No. 7

ALEJANDRO JOEL PORLEY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandi 394 6 y MARCIA ADRIANA COSTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sarandi 394 6.
14) $ 156 3/p 3073 Jul 04-Jul 06

OFICINA No. 8

WALTER HUGO ROCHA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Atanasildo Suarez 188 1 y MARIA LIDIA MORENO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Atanasildo Suarez 188 1.
14) $ 156 3/p 3053 Jul 04-Jul 06

EDUARDO ABNER WINOKUR, 27 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1350 702 y ANDREA ROXANA TARANTO, 24 años, soltera, ingeniero de sistemas, nacional-uruguaya, domiciliada en Avda. Brasil 2815 406.
14) $ 156 3/p 3059 Jul 04-Jul 06

SEBASTIAN DARIO REVELLO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Scoseria 2530 701 y VIVIANA NOEL VILELA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Scoseria 2530 701.
14) $ 156 3/p 3070 Jul 04-Jul 06

RAPHAEL RUIZ, 31 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Cno. Tomkinson 2295 y MIRIAM JOSELEY ALVEZ, 36 años, soltera, marino militar, oriental, domiciliada en Cno. Tomkinson 2295.
14) $ 156 3/p 3074 Jul 04-Jul 06

MARCELO MARIO ROCCA, 35 años, soltero, odontologo, oriental, domiciliado en Acevedo Diaz 1496 y MICAELA GRILLE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Acevedo Diaz 1496.
14) $ 156 3/p 3075 Jul 04-Jul 06

OFICINA No. 9

MIGUEL EDUARDO SILVA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 2860 y ELDA GONZALEZ, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Millán 2860.
14) $ 156 3/p 3069 Jul 04-Jul 06

WALTER LAVALLEJA SARRIES, 29 años, soltero, abogado, peruano, domiciliado en Esteban Elena 6375 y MARIA MILAGROS PONCE DE LEON, 26 años, soltera, lic. administracion, oriental, domiciliada en Gral French 1560.
14) $ 156 3/p 3077 Jul 04- Jul 06

OFICINA No. 10

GUSTAVO ARNOLDO THIEBAUT, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Carbajal 2768 ap. 3 y MARIA ISABEL PIEDRABUENA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Carbajal 2768 ap. 3.
14) $ 156 3/p 3064 Jul 04- Jul 06

PABLO ANDRES VILLABONA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 999 y MARIA ELENA ANDRADE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Garzón 1021.
14) $ 156 3/p 3065 Jul 04- Jul 06

JOSE MAURICIO VAZQUEZ, 33 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado en Cno. Vecinal S. 46 esquina Instrucciones y ADRIANA MARCELA CAMEJO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Vecinal S. 46 esquina Instrucciones.
14) $ 156 3/p 3066 Jul 04- Jul 06

SEBASTIAN ORRICO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ibirapitá 2760 bis. y MARIA VERONICA BRAVO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ibirapitá 2760 bis.
14) $ 156 3/p 3067 Jul 04- Jul 06

ULISES WILMAN TOLEDO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1703 5 y ROXANA ELIZABETH VILLAR, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2703 5.
14) $ 156 3/p 3068 Jul 04- Jul 06

PABLO ALEJANDRO OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Picaflor 6286 3 y ANDREA EVANGELINA MOREIRA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Terencio 1475.
14) $ 156 3/p 3071 Jul 04- Jul 06

JOSE MARIA VIDAL, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1892 102 y CRICELDA LEONOR MONTANDON, 52 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Minas 1892.
14) $ 156 3/p 3072 Jul 04- Jul 06

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

COLEGIO Y LICEO ALEMAN solicita la inscripción de la obra titulada "APRENDIZAJE SIN FRONTERAS", de la cual es editor y propietario, siendo las autoras Profesoras ANA FERNANDEZ, CELIA GRAU, CRISTINA MIRABALLES Y SILVIA PIVEL. Montevideo 21 de junio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 24346 Jun 25- Jul 06

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

IBINOR S.A solicita la inscripción de Canción titulada "VERDE PASION" - HIMNO DE SUAT.- de la cual se declara editora y propietaria, siendo el autor SR. PABLO LUIS ROUTIN MODERNEL. Montevideo 25 de junio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 24632 Jun 27- Jul 10

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ELSA PERRONE solicita la inscripción de las obras 1.- "GUIA PRACTICA DE REFLEXOLOGIA", y 2.- "RECETAS NATURALES ALTERNATIVAS", de su autoria. Montevideo 26 de junio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 24789 Jun 28- Jul 11

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CARLOS ALMADA NOBLE, solicita la inscripción del COMIC "SONICMAN - EL HOMBRE SONICO", siendo el autor, editor y propietario. Montevideo 25 de junio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 24791 Jun 28- Jul 11

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Fabio Díaz - EL LLORON - álbum de letras.
Nelly Delgado Mena - SOÑANDO - álbum de cuentos, poesía y teatro.
Jubert Caporal - BASADOS EN HECHOS REALES - poemas.
Joaquín Andrade - LIBERESE DE LAS FOBIAS - libro
Federico Bizzozero, Gustavo Hernández, Ruben Toro, Mauro Scarone y Micaela Solé - CINCO MIRADAS - guión cinematográfico.
Etelvina Modesta Gaspar González - EL DESPRECIO DE UNA MADRINA - libro.
Gabriel Carratú - EL COYOTE - guión cinematográfico.
Laura Beatriz González - JUANA, MARIA Y LA LOCA - guión cinematográfico.
Fabián Lago - LEK - álbum musical.
Juan Alberto Salazar - POR LA VIDA - álbum musical.
Angel Coppola y Francisco Sassone - SUEÑOS AMOTINADOS - álbum musical.
Esteban López y Alejandro Correa - LOS DE APURO - PA' LA ORILLA - álbum musical.
Montevideo 26 de junio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 1808 10/p 24818 Jun 28- Jul 11

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO CICCARIELLO, solicita la inscripción del ALBUM DE FOTOS titulado "IMPRENTA CICCARIELLO", de su autoria. Montevideo 25 de junio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 24834 Jun 28- Jul 11

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

HUGO de los CAMPOS solicita la inscripción de la obra titulada "LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL SISTEMA ECONOMICO", de su autoria. Montevideo 25 de junio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 24872 Jun 28- Jul 11

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALDO STAZIONE solicita la inscripción de la obra "LA VIDA Y SUS MATICES" y Seudónimo denominado "PLUMA DE ZORZAL" de su autoria. Montevideo 26 de junio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 24890 Jun 28- Jul 11

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

VICTOR DOMINGUEZ, solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "SISTEMA DE CONTABILIDAD", de su autoria. Montevideo 26 de junio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 24895 Jun 28- Jul 11

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

SERGIO BOCCARDI, solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "AutoCryto", del cual se declara autor. Montevideo 25 de junio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 24949 Jun 29- Jul 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

FLAVIO MACHADO, solicita la inscripción de la obra "ESPANTAPAJAROS", de su autoria. Montevideo 26 de junio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 24964 Jun 29- Jul 12

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO PERDOMO NUÑEZ y VICTOR AGUIRRE NEGRO solicitan la inscripción del software titulado "KANGAROO" de su autoria. Montevideo 28 de junio de 2001.. SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 25073 Jul 02- Jul 13

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

URUDATA SOCIEDAD ANONIMA solicita

la inscripción de las siguientes obras: 1) Q-EXPEDITIVE 1.2, Q-DOCS 3.0 y Q-FLOW 1.2. E, de las cuales se declara Propietaria y editora.- Montevideo, 28 de junio de 2001. RAUL RICARDO VALLARINO, Enc. de la Dirección General.
17) $ 775 10/p 25186 Jul 03- Jul 16

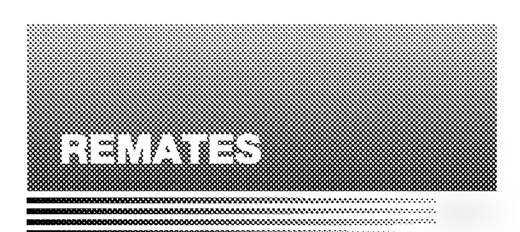
BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
LUIS MARIA LOPEZ CASTRO solicita la inscripción de la obra "POESIA RECURRENTE", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 19 de junio de 2001. RAUL RICARDO VALLARINO, Enc. de la Dirección General.
17) $ 517 10/p 25225 Jul 03- Jul 16

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
MARIA EUGENIA PETITTI solicita la inscripción de la Obra titulada "CUARENTA AÑOS DESPUES" de su autoria. Montevideo 28 de junio de 2001. SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 25254 Jul 04- Jul 17

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
WINSTON BANCALARI solicita la inscripción de las canciones tituladas: 1) TU; 2) "ESPEJISMO DE AMOR", de las cuales se declaró autor. Montevideo, 15 de junio de 2001. RAUL RICARDO VALLARINO, Enc. de la Dirección General.
17) $ 517 10/p 25263 Jul 04- Jul 17

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
JORGE OTERO MENENDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "¿EL EXTRANJERO?".- De HERRERA como león y otras cuestiones, de su autoria. Montevideo 02 de julio del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 25274 Jul 04- Jul 17

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
RICHARD RIPOLL solicita la inscripción de la Obra titulada "LIBERTAD EL VOTO QUE EL ALMA PRONUNCIA" de su autoria. Montevideo 3 de julio de 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 25331 Jul 05- Jul 19



RIO NEGRO

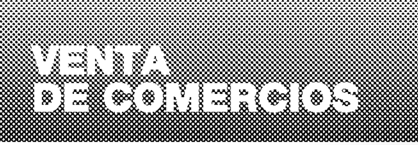
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

E D I C T O: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. BANCO ACAC S.A. C MIARA RIOS EDUARDO RAUL Y CRAPISTA OVALLE NORMA BEATRIZ - Ejecución de sentencia - Fa. 46 99, se hace saber al público que el dia 30 de julio a la hora 15,30 en puertas de esta Sede, por intermedio del Sr. rematador Héctor Coronel, matrícula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, en dólares americanos, y sobre una base de U$S 295,12, (2 3 partes de su valor de tasación) el INMUEBLE PADRON Nº 272 (antes 254 y 255) sito en la Localidad Catastral, Centro Poblado Balneario Las Cañas, zona suburbana, manzana 19, SE PREVIENE: 1) que el precio se fija en dólares americanos y el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, mas comisión y gastos del remate, 2) que el saldo del precio se deberá abonar a los 60 días del remate, 3) que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio de esta Sede, 4) que se hablita la feria Judicial Menor para la publicación de edictos, 5) que los títulos del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaria de esta Sede.- Fray Bentos, 29 de juio de 2001. Esc. Sergio Gustavo Cabrera* Actuario-.
20) $ 1328 5/p 25327 Jul 05- Jul 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres en autos: "BANCO COMERCIAL c RODRIGUEZ RICCETTO, Cecilia. PROCESU EJECUTIVO" Fa. A 603 2000, se hace saber que el día 17 de JULIO del 2001 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber BARRETO EGUREN, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien: solar con construcciones y demás mejoras ubicado en la SETIMA localidad Catastral (antes decima) del departamento de LAVALLEJA, JOSE PEDRO VARELA, URBANO, PADRON 579 (antes padrón en m a 366, que según PLANO del Agrimensor Carlos Ezquibel de diciembre de 1999, INSCRIPTO en Catastro del depto. de LAVALLEJA el 14 12 99 con el No. 8456 tiene una SUPERFICIE de 820 mts. y se DESLINDA así: al NORTE frente a calle Florida; al OESTE Avenida Gral. Artigas por ser esquina; al SUR, padrón 580 y al ESTE padrón 581. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del remate, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán aportados por el adquirente, salvo aquéllos que graven a los enajenantes.- 3) Que la subasta se efectuará en DOLARES AMERICANOS.- 4) Que los títulos de propiedad del inmueble y plano se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.- 5) Que el inmueble se encuentra HIPOTECADO a favor del BANCO COMERCIAL.- 6) Y que se desconoce si existen deudas por CONTRIBUCION INMOBILIARIA y el IMPUESTO DE EDUCACION PRIMARIA si correspondiere.- POR AUTO 3342 2001 del 27 6 01 se dispuso HABILITACION DE FERIA SOLO A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES DE ESTOS EDICTOS. TREINTA Y TRES, 28 de JUNIO del 2001. Esc. Yanela MASTROPIERRO. ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1882 5/p 25336 Jul 05- Jul 11



LEY 26.09.1904.- DECRETOS 13.333 75 y 347 992.- "MERCEDES CABLE VISION S.R.L" PROMETI CESION DE DERECHOS DE PROPIEDAD Y EXPLOTACION A "ALDITUR S.A." LICENCIA DE TELEVISION POR CABLE EN LA CIUDAD DE MERCEDES.- ROOSEVELT No. 645 ACREEDORES ALLI.
25) $ 3100 20/p 22866 Jun 08- Jul 06

LEY 26.9.1904 COTINUX S.A. PROMETIO VENDER ESTABLECIMIENTO COMERCIAL (RUBRO OPTICA Y AFINES) UBICADO EN BVAR. ARTIGAS 1439 A BEDALEN S.A. ACREEDORES PRESENTARSE ALLI.
25) $ 2066 20/p 23446 Jun 14- Jul 12

LEY 26/9/1904.-

Oswaldo Víctor Borrás aporta a "Borrás S.R.L." la farmacia Borrás, sita en Ituzaingó No. 399, Rosario, Colonia.- Acreedores: 18 de julio 1070, escritorio 105, Montevideo, de lunes a jueves de 15 a 17 hs.
25) $ 2066 20/p 24178 Jun 21- Jul 19

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 SETIEMBRE 1904 MEFE S.R.L. prometió vender a RODRIMAR SRL carnicería en San Martin 3599. Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 24714 Jun 27- Jul 25

Ley 26.9.1904. Prometimos vender a TURYPLAN S.A. motel denominado "Ternuras" sito en ex Ruta Nacional No. 3 y Garibaldi de la ciudad de Salto. MART y MART S.R.L.- Acreedores en 19 de Abril No. 1058 de Paysandú, telefax No. 072 23999.
25) $ 3100 20/p 24944 Jun 29- Jul 27

LEY 26/06/1904

MOSCA HNOS. S.A. prometió vender a MERALIR S.A., exclusivamente, el comercio de taller gráfico y afines, sito en Guayabo N* 1672 en Montevideo. Acreedores presentarse en MOSCA HNOS. S.A., 18 de Julio N* 1578 de 9:00 a 18:00 horas.
25) $ 3100 20/p 25019 Jun 29- Jul 27

LEY 26.09.1904.- DECRETOS 13.333 75 y 347 992.- "CABLE COLOR OESTE LIMITADA" PROMETI CESION DE DERECHOS DE PROPIEDAD Y EXPLOTACION A

"TECNILO S.A." LICENCIA DE TELEVISION POR CABLE EN LA CIUDAD DE DOLORES Y SISTEMA DE M.M.D.S. PARA LA CIUDAD DE DOLORES Y ALEDAÑOS.- PUIG No. 1712 DE DOLORES. ACREEDORES ALLI.
25) $ 3100 20/p 25024 Jul 02- Jul 30



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

EDICTO

Por esta vía se cita al funcionario Pablo ALBERTI (C.I 1.316.699-2) por el plazo de cinco días hábiles, a DARSE VISTA del sumario que se le sigue caratulado con el Nº 1526 99 y que de acuerdo a Resolución 553 1 (ACTA Nº 1895) de fecha 03 de abril de 2001, EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
Destituir por unanimidad al funcionario Pablo ALBERTI (C.I 1.316.699-2 al amparo de lo dispuesto en los arts. 66 y 69 inc. "f" del estatuto del funcionario.
27) (Cta. Cte.) 5/p 52675 Jul 02- Jul 06

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica que por Decreto del Poder Ejecutivo, dictado el 5 de diciembre del 2000, se declaró sujeta a Servidumbre de Acueducto con destino a la Construcción de la Tubería de Aducción a la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado, la fracción de terreno ubicada sobre el inmueble sito en la 1ª. Sección Catastral del Departamento de Maldonado, Padrón Nº 476, propiedad de los Sres. CARLOS CUÑETI y JOSEFINA RODRIGUEZ, y que conforme al plano de mensura del Ing. Agr. Carlos Ferreira, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Oficina Delegada de Maldonado), el 12 de marzo de 1999, con el Nº 5.450, tiene una superficie afectada de 1.122 m2 12 dm2 la primera fracción 1.122 mc 12 dmc y la segunda fracción: 806 mc 42 dmc y se deslinda, la primera fracción: al Noroeste; 96 m 28 lindando con padrón 476; al Norte: 27 m 59 lindando con padrón 9195 (p), al Sureste: 128 m 15 lindando con padrón 476 y al Oeste: 11 m 74 lindando con padrón 234 (p) y la segunda fracción: Al Noroeste: 79 m 56 lindando con padrón 476; al Este: 12 m 04 lindando con padrón 231 (p), al Sureste 81 m 72 lindando con padrón 476 y al Oeste: 13 m 36 lindando con padrón 9195 (p).
Tasado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de U.R. 146,588.
El Expediente Nº 978 99 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
Montevideo, 7 de junio del 2001.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52704 Jul 04- Jul 06

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

INAME

El Instituto Nacional del Menor, notifica a la empresa PUB BOCATO SRL la Resolución Nº 359 99 de fecha 14 10 99, recaída en el expediente Nº 2100 99 de fecha 19 10 99, por la cuál se le sanciona por infracción a los Artículos 98º y 100º del Código del Niño por una multa de 50 U.R. (cincuenta unidades reajustables).
Se le intimida el pago de la misma, en el Departamento de Tasas y Multas situada en Cerro Largo 1806, bajo apercibimiento de darlo por notificado por el Artículo 51º del Código Tributario Inc. Final.
Director: Dr. Edgart Marzarini.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52731 Jul 05- Jul 09

VARIOS

BIEN DE FAMILIA.-

Escritura: 2 de junio de 2001.-
Inscripción: No. 2834, de fecha 04 06 2001.-
Escribano: Julio Herrero.
Constituyentes: Eduardo Edison Camargo Silva y María Alicia Martínez.
Beneficiarios: Eduardo Edison Camargo Silva; María Alicia Martínez y María Valentina Camargo Martínez.
Inmueble: Padrón No. 1977, de Suárez, Canelones.
Tasación B.H.U. 2.852.- U.R.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52628 Jun 28- Jul 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en los autos caratulados "García Nouche, Osvaldo y Bernardo, Susana con Felipe Brussoni Spreafico y María Arroqui de Brussoni.- Reconocimiento de firmas y juicio ejecutivo" Ficha 1285 82 C, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Miguel Brussoni Taboada, Esther o Ester Fracaroli Suárez, Zully Teresita Saavedra y Elsa Cristina Prado de Camilli o a sus sucesores, a que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los presentes procedimientos. Intímaseles la entrega de los títulos de propiedad del inmueble padrón No. 57.766 de Montevideo. Habilitada feria judicial para esta publicación. Montevideo, 29 de junio de 2001. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
27) $ 1150 10/p 25302 Jul 05- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12º turno, en autos caratulados: "BRITOS BRITOS, CARLOS ANTONIO c LOSANO SANCHEZ, MARIA DEL LUJAN", FICHA Nº 138 2001, se cita, llama y emplaza a MARIA DEL LUJAN LOSANO SANCHEZ, para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
SE HABILITA LA FERIA JUDICIAL MENOR.- Montevideo, 2 de julio de dos mil uno.- DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52711 Jul 04- Jul 17

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMPROMISO DE FUSION INTERNATIONAL DESSERT PARTNERS S.A. - IMSA S.A.

Fecha: 29 6 2001
Sociedad que se disuelve: IMSA S.A. ("IMSA")
Capital: $ 13.407.721
Sociedad Incorporante: International Dessert Partners S.A. ("IDP")
Capital: $ 16.400.000
IMSA transmitirá a título universal a IDP todo su patrimonio según balance 29 6 2001 actualizado al Contrato de Fusión.
La fusión se hará línea a línea entre los respectivos rubros patrimoniales de las sociedades según balances al 29 6 2001 actualizados al Contrato de Fusión. IMSA podrá resolver distribuir resultados en forma previa al contrato de fusión. El capital integrado de IDP será la suma de su capital integrado mas el de IMSA.
Las acciones de IDP serán distribuidas al único accionista de IDP e IMSA.
El Compromiso de Fusión y los balances estarán a disposición de accionistas y acreedores en la sede social de IDP e IMSA, Cno. Carrasco 5975.
Se convoca a acreedores de IMSA a justificar créditos en la sede social, dentro de 20 días a contar desde la última publicación y a acreedores de ambas sociedades a deducir oposiciones en dicho plazo.
28) $ 30381 10/p 25223 Jul 03- Jul 16



Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES



Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212		
	y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215		
	al 14.227 y 14.229		
	al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.

AVISOS DEL DIA

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE MOSCA HNOS. S.A.

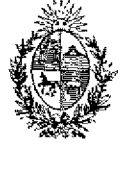
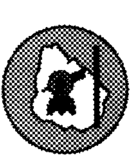
Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA), Agente Fiduciario de la emisión de obligaciones negociables de MOSCA HNOS. S.A., convoca a Asamblea de Obligacionistas, la que se celebrará el día 26 de julio de 2001, a la hora 9:30 para la Serie A (conforme contrato de fideicomiso de fecha 24 de octubre de 1996) y a la hora 11:00 para la Serie B (conforme contrato de fideicomiso de fecha 21 de octubre de 1997) en Rincón 454, Piso 5, Sala 526, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Tomar conocimiento de la publicación realizada por el emisor con motivo de la venta del comercio de taller gráfico.
3. Otorgar consentimiento expreso por parte de los obligacionistas de no recurrir contra el comprador.
4. Designación de dos obligacionistas a los efectos de la suscripción del acta.
El registro para la asistencia a la Asamblea se abrirá dos días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para el registro los Sres. Obligacionistas deberán depositar, en el domicilio de BEVSA, Misiones 1537, Piso 7, sus títulos o un certificado de depósito de los mismos, detallando numeración y monto, librado por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por el depositario judicial o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente.
Los obligacionistas podrán comparecer a la asamblea mediante mandatario, será suficiente el otorgamiento del mandato mediante carta poder otorgado expresamente para la asamblea.
Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA)
Agente Fiduciario.
03) $ 2170 3/p 25425 Jul 06- Jul 10 (0001)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 710.29.60 habilitado en Rambla Mahatma Gandhi 177 apartamento 401. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 310 3/p 25372 Jul 06- Jul 10 (0002)

MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA EDICTO

Se emplaza a la funcionaria de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sra. Silvia Gabriela PAZ GONZALEZ, C.I. 3.734.067-3, a efectos comparezca dentro del plazo perentorio de tres días ante esta Unidad Ejecutora sita en Rincón 575 - 3er. Piso - Montevideo, a reanudar sus tareas o a exponer los motivos fundados de su ausencia, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante al cargo de Especialista Operador P.C. - Escalafón R - Grado 06 - Contratada Eventual, en la citada Dirección Nacional.- Dra. SUSANA JOURDAN, ABOGADA Dirección Nacional de Topografía.
08) (Cta. Cte.) 3/p 52763 Jul 06- Jul 10 (0003)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
ENTES



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO LICITACION PUBLICA Nº 1183 CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO, ADMINISTRACION Y SOPORTE DE SISTEMAS. PRORROGA

Se pone en conocimiento de las Firmas interesadas en la Licitación de referencia, que de acuerdo a disposición de la Superioridad la fecha de apertura prevista para el día 5 de julio de 2001, ha sido prorrogada hasta nuevo aviso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52756 Jul 06- Jul 06 (0004)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



I.M.M.

COMPRA: 67950/1 INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIVISION ABASTECIMIENTOS SERVICIO DE COMPRAS LICITACION PUBLICA Nº 67950

OBJETO: CONSTRUCCION Y O REPARACION DE LOMOS DE BURRO; SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALES DE TRANSITO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO.
APERTURA: 30 DE JULIO DE 2001 HORA 14:30
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 13:15 A 18:30 HS.
VALOR DEL PLIEGO: $ 650. (PESOS URUGUAYOS SEISCIENTOS CINCUENTA).
REPARTICION SOLICITANTE: INGENIERIA DE TRANSITO
DIVISION TRANSITO Y TRANSPORTE.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52730 Jul 06- Jul 06 (0005)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE COMPRAS LICITACION PUBLICA Nº 32/2001

OBJETO: INSTALACION DE UN SISTEMA DE PROTECCION EN EL TUNEL DE LA AVDA. OCHO DE OCTUBRE
APERTURA: 27 DE JULIO DE 2001 HORA 14:30
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Avda. 18 de Julio los días hábiles de 13 y 15 a 18 y 30, al precio de $ 517.00 (quinientos diecisiete pesos).-
REPARTICION SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE ACONDICIONAMIENTO URBANO.- Servicio: Diseño y Dirección de Obra.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52740 Jul 06- Jul 06 (0006)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA HC Nº 172
SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS ASCENSORES
SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA DE CONTROL CENTRAL EN PLANTA BAJA

CIF MONTEVIDEO Y/O PLAZA

APERTURA: 16 de agosto de 2001 - Hora 10:00

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Importaciones y Compras, todos los días hábiles de 9:00 a 12:00 horas, previo pago de $ 1.000,00 en la Sección Pagaduría - Planta Baja.

12) (Cta. Cte.) 1/p 52757 Jul 06-Jul 06 (0007)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 6 de 2001

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ADRIAN MARCELO DAGUERRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P.C. Bauza 4042 y ROSSANA KARINA PERALTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Conciliacion 4265.

14) $ 156 3/p 3099 Jul 06-Jul 10 (0008)

PAULO ALFREDO AMICONE, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Blanes 1341 y MARIA JOSE CRUZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Blanes 1341.

14) $ 156 3/p 3103 Jul 06-Jul 10 (0009)

CARLOS DANIEL ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Morelli 3481 y GLORIA CARINA GUILLEN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Asilo 3337 2.

14) $ 156 3/p 3108 Jul 06-Jul 10 (0010)

RAUL CARLOS ACOSTA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gloria 3337 y BEATRIZ YENNY VARELA, 41 años, divorciada, vendedora, oriental, domiciliada en Gloria 3337.

14) $ 156 3/p 3112 Jul 06-Jul 10 (0011)

OFICINA No. 2

FERNANDO GABRIEL JORGE, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Dámaso Antonio Larrañaga 4364 y MARIANA COSTABEL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Solano López 1403 101.

14) $ 156 3/p 3095 Jul 06-Jul 10 (0012)

FERNANDO ALBERTO BIANCHI, 29 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado en Luis Ponce 1403 103 y ALICIA CAMPO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1761 4.

14) $ 156 3/p 3096 Jul 06-Jul 10 (0013)

JORGE EDUARDO ELLIS, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Avda Libertador 1892 1001 y MARILIA ALICIA IRIGOYEN, 56 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Avda Libertador 1892 1001.

14) $ 156 3/p 3098 Jul 06-Jul 10 (0014)

PABLO ELHORDOY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicolás Bonomi 3315 906 y KAREEN ALEJANDRA ORTA, 28 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3245 1013.

14) $ 156 3/p 3100 Jul 06-Jul 10 (0015)

CARLOS NELSON BLANCO, 43 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Inclusa 639 y CLAUDIA PATRICIA RIVERO, 29 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Inclusa 639.

14) $ 156 3/p 3110 Jul 06-Jul 10 (0016)

OFICINA No. 3

JUAN JOSE CASELLA, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en José Enrique Rodó 1742 y MARIA de los ANGELES RAMPOLDI, 57 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en José Enrique Rodó 1742.

14) $ 156 3/p 3109 Jul 06-Jul 10 (0017)

OFICINA No. 4

PABLO RENATO FALCO, 40 años, soltero, analist. prograramador, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1632 1401 y ANA INES ALVAREZ, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1036 002.

14) $ 156 3/p 3094 Jul 06-Jul 10 (0018)

LUIS MARCELO FERNANDEZ, 26 años, soltero, téc. electrónica, oriental, domiciliado en Pas 1 6177 y DANIELA FERNANDA CARDOZO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sant. Rivas 1684 304.

14) $ 156 3/p 3097 Jul 06-Jul 10 (0019)

DANIEL ERNESTO LA PALMA, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Isidoro La Raya 4849 B y FANNY ANDREA ARREGIN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Corrales 2776 b 4 502.

14) $ 156 3/p 3104 Jul 06-Jul 10 (0020)

OFICINA No. 6

ENRIQUE FRANCISCO MAIRET, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 3096 Piso 9 44 y ELVIRA COIROLO, 78 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Avda Brasil 3096 Piso 9 44.

14) $ 156 3/p 3111 Jul 06-Jul 10 (0021)

OFICINA No. 7

WASHINGTON RODOLFO PUTRELLI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Felix Artau 182 y MARIADEL CARMEN GUERRERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felix Artau 182.

14) $ 156 3/p 3107 Jul 06-Jul 10 (0022)

OFICINA No. 8

MARTIN RADESCA, 27 años, soltero, contador publico, oriental, domiciliado en Jose Pedro Varela 4207 203 y VIRGINIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Portugal 3721.

14) $ 156 3/p 3101 Jul 06-Jul 10 (0023)

EDUARDO JOSE RUIBAL, 49 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Andes 1234 13 y JULIA CARBALLO, 56 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Andes 1234 13.

14) $ 156 3/p 3102 Jul 06-Jul 10 (0024)

RICHARD GUSTAVO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barquisimeto 3958 y NAIR GUILLERMINA SANCHEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barquisimeto 3958.

14) $ 156 3/p 3106 Jul 06-Jul 10 (0025)

OFICINA No. 9

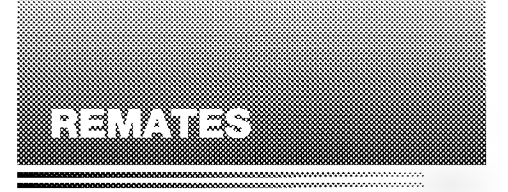
CLAUDIO DANIEL SAMPAYO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco No. 4680 B. A ap. 606 y MARIANA CARABAJAL, 17 años, soltera, desocupada, argentina, domiciliada en Nueva California No. 1448.

14) $ 156 3/p 3093 Jul 06-Jul 10 (0026)

OFICINA No. 10

SERGIO JOSE VERGUEIRAS, 39 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Figueira 2387 y LUCILA de MATTOS, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jackson 1255 805.

14) $ 156 3/p 3105 Jul 06-Jul 10 (0027)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "Val González, Armando y Otra C CARDONA MIÑO HECTOR MANUEL Y OTROS -Ejecución Hipotecaria-" Ficha: Nº 78 97, se hace saber que el día 19 de julio del corriente a las 15 y 30 horas, en el local de la A.N.R.C, calle Bartolomé Mitre Nº 1321, se procederá por intermedio del martillero MARIELA MARTINEZ CARRERE, matrícula Nº 4562, RUC 212220330014, y presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: UNIDAD 502 del Bloque "E" del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, construído en el régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, de acuerdo al capítulo 3º de la ley Nº 14.261, ubicado en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 61.477 (Padrón Matríz), cuyo terreno se individualiza en el plano de mensura y fusión del Ingeniero Agrimensor Fructuoso Netto, de agosto de 1980, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 7 8 80 con el Nº 92.512, según el cual comprende dos fracciones "A" y "B", deslindadas a continuación: FRACCION A: 286 m 98 cm al NE de frente a la calle Hipólito Irigoyen, 72 m 93 cm al NO frente a Camino Carrasco uniendo ambas alineaciones ochava curva de 10 m 97 cm; 21 m 71 al SO de frente a la calle Oficial Nº 6 uniendo dicho frente con el anteriormente citado, ochava curva de 12 m 84 cm; 138 m 98 cm, también de frente al SO a la calle Oficial Nº 6 y línea quebrada de dos tramos rectos de 30 m 80 y 66 m 6 cm al S de frente a la calle Nº 3, uniendo dicho frente con el citado en primer término, ochava curva de 12 m 47 cm. FRACCION B: a 69 m 78 cm al NE de frente a la calle Hipólito Irigoyen y línea quebrada de dos tramos rectos de 67 m 77 cm y 62 m 11 cm al N de frente a la calle Nº 3 uniendo ambos frentes ochava curva de 12 m 66 cm. Area de las fracciones: fracción A: 3 há. 3.348 m 90 dm. Fracción B: 1 há. 1.698 m 87 dm. Superficie total: 4 há. 5.047 m 77 dm. El apartamento 502 "E" que tiene padrón individual Nº 61.477 502 E, se individualiza en el plano proyecto de fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Fructuoso Netto de abril de 1980, cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el 12 8 80 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 15 8 80 con el Nº 908,- son catorce láminas-; de acuerdo al cual integra el bloque "E", se ubica en el quinto piso a cota vertical + 53 m 20 cm y tiene una superficie de 63 m 51 dm.-

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y los que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 4.02%, más el 2% a las ejecuciones forzosas. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.34%. IV) Que el remate se realizará en dólares americanos. V) Que se desconoce situación ocupacional del bien. VI) Que se desconoce si existen deudas con el BPS por construcciones. VII) Que existen deudas por contribución inmobiliaria al 16 6 2000, por $ 26.033. VIII) Que existen deudas por el Impuesto de Primaria por $ 8.325. IX) Que al 31 5 2000 la unidad de referencia no adeudaba gastos comunes. X) Que los títulos originales, se encuentran en el B.H.U., pues hay una hipoteca a favor del referido Banco, a saber Hipoteca Clase 76 Serie 145 No. 29.191. XI) Que exclusivamente se podrán descontar deudas de la Contribución Inmobiliaria y Primaria, hasta la fecha del remate. XII) Que los antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones., habilitandose la Feria Judicial Menor.- Montevideo, 14 de junio de 2001.- Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3985 5/p 25384 Jul 06-Jul 12 (0028)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BIANCO RICCI LTDA.
Cesión de cuotas

Contrato: 1º 6 01
Inscripción: Nº 6147 el 13 06 01
Cedente: Corina María Bianco Ricci
Cesionario: Martín Bianco Ricci.
22) $ 608 1/p 25380 Jul 06-Jul 06 (0029)

"GRALES LTDA."
Cesión - Modificación.-

Contrato: 8 junio 2001.-
Inscripción: Nº 6376, 20 junio 2001.-
Cedente: Alejandro Cynowicz Herszhorn
Cesionario: Daniel Cynowicz Herszhorn (5 cuotas).-
Modificación: Administración: cualesquiera socios indistintamente.
22) $ 608 1/p 25381 Jul 06-Jul 06 (0030)

Transporte Internacional Hoffmann S.R.L..-

Contrato: 02 junio de 2001.-
Inscripción: No. 5888 - 06 06 2001.-
Socios: Marcelo Edmundo HOFFMANN; Rosa Angela SOBRERO; Mariel Aliné HOFFMANN SOBRERO y Martín GIACOMISI.-
Capital: $U 200.000,oo.-
Plazo: 10 años, prorrogable.-
Objeto: Representante de empresas extranjeras.- Importaciones, exportaciones.-
Administración: Mariel Aliné HOFFMANN y Martín GIACOMISI, indistintamente.-
Domicilio: Montevideo.
22) $ 911 1/p 25382 Jul 06-Jul 06 (0031)

CLINICA DRES. LEBORGNE S.R.L.

CONTRATO: 25 05 2001
SOCIOS: Félix Leborgne Pueyrredón y José Leborgne Pueyrredón.
CAPITAL: $ 600.000.- (300 cuotas $ 1000 cada socio.)
OBJETO: Su objeto principal será el de asistencia médica en cualquiera de sus formas, incluyendo el diagnóstico y tratamiento de cualquier enfermedad o patología, y todos aquellos actos conexos a dicha actividad, estando facultada la sociedad para realizar todos los actos que fueren necesarios y que se relacionen o estén vinculados con el objeto social. En tal sentido la sociedad podrá, a vía de ejemplo: a) arrendar bienes, obras y servicios en general; b) enajenar, adquirir, gravar y o arrendar o dar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles; c) importar y o exportar cualquier clase de bienes incluyendo todo tipo de equipamientos; y d) explotar y comercializar marcas, patentes y bienes incorporales análogos.
PLAZO: 10 años prorrogables.
ADMINISTRACION: Félix Leborgne y José Leborgne, conjuntamente.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 07 06 2001, Nº 5969.
22) $ 2734 1/p 25402 Jul 06-Jul 06 (0032)

VIDA S.R.L.

Cesión: 25 de mayo de 2001
Insctipción: Nº 6061.- 8 - junio - 2001
CEDENTES: FERMIN ECHEVERRIA PEREZ (5 CUOTAS), ALICIA ESQUIERA (9 CUOTAS)
CESIONARIA: NIVERMILL S.A. adquirió 14 cuotas.-
ADMINISTRACION: conjunta.
22) $ 608 1/p 25407 Jul 06-Jul 06 (0033)

LA TOSCANA SRL
Cesión de Cuota

CEDENTES: GERARDO MARTINEZ (55 CUOTAS)
MARTHA BATISTA Y HEBER MARTINEZ (5 CUOTAS)
CECIONARIOS: CLAUDIO GIL (30 CUOTAS)
LAURA POSE (30 CUOTAS)
ADMINISTRACION: LAURA POSE
CONTRATO: 17-5-01
INSCRIPTO: Nº 6279 EL 2 7 01.
22) $ 911 1/p 25408 Jul 06-Jul 06 (0034)

O. TECHERA LTDA.

CONTRATO: 06 06 01.
INSCRIPCION: No 6227 EL 14 06 01.

CEDENTE: Celiar Rafael Puentes Ortiz 35 cuotas.
CESIONARIA: Claudia Andrea Techera Rodríguez 35 cuotas.
MODIFICACIONES: Plazo: 30 años a contar del 06 06 01.-
Administración: Claudia Andrea Techera Rodríguez.
22) $ 911 1/p 25412 Jul 06-Jul 06 (0035)

JOAQUIN PAYRA LTDA.

contrato: 16.04.2001
inscripción 6546 2001
socios: ANIBAL ENRIQUE GASTELLU ARROYO y JOAQUIN PABLO PAYRA MURDOCH (45 cuotas cada uno)
objeto: representaciones, comisiones, consignaciones, importaciones y exportaciones
domicilio: Montevideo
plazo: 30 años
capital: $ 90.000 (90 cuotas de $ 1.000)
administración: Joaquín Payra.
22) $ 911 1/p 25420 Jul 06-Jul 06 (0036)

"CASACERAMICA LTDA."

Contrato: 01 06 01.
Inscripción: N° 5860.
Socios: MARIELA RAQUEL ROZENBLUM ESPERANZA (90 cuotas)
EDUARDO ISRAEL BRANDE WINOCUR (10 cuotas).
Objeto: Venta de artículos de cerámica, decoración y construcción.
Capital: $ 20.000.- (100 cuotas $ 200.-)
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: MARIELA RAQUEL ROZENBLUM ESPERANZA.
22) $ 911 1/p 25421 Jul 06-Jul 06 (0037)

SELF MACHINE S.R.L.

Contrato: 13 Junio 2001.
Inscripción: N° 6446 el 21 6 2001
Socios: ALVARO PONTI VAZQUEZ (20 cuotas)
JULIO CESAR BRUN GAA (20 cuotas)
Capital: $ 15.000.-
Objeto: Prestación de servicios y alquiler de máquinas expendedoras en general. Explotación de establecimientos comerciales. Importaciones, exportaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) $ 911 1/p 25427 Jul 06-Jul 06 (0038)

IMPAC S.R.L.

Contrato: 1 Junio 2000.
Inscripción: N° 5152
Socios: NARDUCCI BERTONE, JUAN NICOLA (15 cuotas)
LEMA TABOADA, JORGE ENRIQUE (15 cuotas)
Capital: $ 30.000.- (30 cuotas de $ 1.000.-)
Objeto: Compraventa y fabricación de envases todo tipo
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjuntamente.
22) $ 911 1/p 25428 Jul 06-Jul 06 (0039)

"OBRASECA.COM S.R.L."

Contrato: 22 Mayo 2001
Inscripción: N° 5297
Socios: RAUL EMILIO PEREZ PIÑEYRO (5 cuotas),
ANA GABRIELA LANFRANCO CRESPO (5 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Construcción, ejecución obras de cualquier naturaleza, públicas o privadas, arrendamientos de obras, bienes, prestación de servicios. Importación, exportación, representación.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Maldonado
Administración: Raúl Pérez.
22) $ 911 1/p 25429 Jul 06-Jul 06 (0040)

RUBIR S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 1 Mayo 2001.
Inscripción: N° 5057 el 16 5 01
Cedente: RUBEN ITRI BARCELO (50 cuotas)
Cesionario: Viviana Vidal Itri
Administración: Alvaro Raul Vidal Itri.
22) $ 608 1/p 25430 Jul 06-Jul 06 (0041)

CORPORACION EMPRESARIAL DE ASCENSORES S.R.L.
Cesión.

Contrato: 2 Mayo 2001.
Inscripción: N° 5793 4 6 01
Cedente: JUAN CABALLERO BARRUFFA
Cesionarios: Jorge Eduardo Delgado Silveira (10 cuotas)
Alejandro Luis San Martin Minoli (10 cuotas).
22) $ 608 1/p 25431 Jul 06-Jul 06 (0042)



MONTEVIDEO

ENTES

UTE

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
NOTIFICACIONES

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) por intermedio de la presente, notifica al Sr. Walter Daniel MENDEZ RONDAN C.I. 3.017.472-4, lo dispuesto por R.01.-1190 del 31 de mayo de 2001, por la cual el Directorio de UTE resuelve: --Declarar cesante por abandono del cargo al funcionario de la Oficina Comercial Juan Lacaze, Sr. Walter Daniel MENDEZ RONDAN (C.I. 3.017.472-4).
27) (Cta. Cte.) 3/p 52764 Jul 06-Jul 10 (0043)

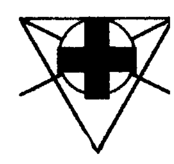
MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PERSONAL
DEPTO. DE I.D.A.T.YC.

N O T I F I C A C I O N.
Por Resolución S N de esta Jefatura del 24 04 01 (Expediente N° 4361 00 de J.P.M. e Información Sumaria N° 100 00) se DESTITUYE del cargo (previo goce de licencias pendientes) con fecha 16 de junio del 2001, al Agente de 2da. Alvaro Demetrio GOMEZ, Cédula DE Identidad N° 2.019.578-2, Credencial Cívica Serie BOA N° 12.528, perteneciente a la Seccional 17ma. de la Dirección de Seguridad; por estar incurso en lo establecido en el Inciso "B" del Art. 26 del Decreto N° 644 971 y Art. 83, literal "F" de la L.O.P. (por haber incurrido en un hecho descalificante para el personal con Estado Policial, dando intervención a la Justicia competente, quién dispuso su procesamiento con prisión por el delito de "Hurto en el grado de tentativa.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 52761 Jul 06-Jul 10 (0044)

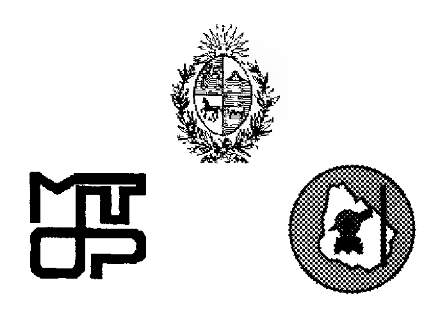
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIVISION ADQUISICIONES

COMPRA DIRECTA Gr. Nro. 14 al Amparo del Art. 33 Num. 3 Lit B: "UNIDAD INTEGRADA PARA EL BOMBEO PRESURIZADO DE AGUA POTABLE PARA EL H.C.FF.AA.", "UNIDAD DE CONTROL DE NIVELES DE AGUA EN LOS TANQUES DE RESERVA INSTALADOS EN LA C.E.G.A. PARA INTERACCION CON SISTEMA DE BOMBEO PRESURIZADO DE AGUA POTABLE"
APERTURA: 24 DE JULIO DE 2001 A LA HORA 10:00
PERIODO PARA ADQUISICION DE LOS PLIEGOS: desde 02 07 01 hasta: 06 07 01
Aquellas firmas que hallan adquirido el pliego del procedimiento fracasado retirarán los nuevos sin costo.
PERIODO PARA CONSULTAS Y RESPUESTAS: desde 09 07 01 hasta: 20 07 01
D.A.I.H.FF.AA. (487 04 67)
LUGAR DE APERTURA: Escuela de Sanidad de las FF. AA.
Av. 8 de Octubre 3060
VALOR DE LOS PLIEGOS: 4 UR (Unidades Reajustables cuatro).
27) (Cta. Cte.) 1/p 52758 Jul 06-Jul 06 (0045)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Por Resolución Ministerial de fecha 13 de junio de 2001, recaída en el expediente administrativo No. 01 6 30, se dispuso dejar sin efecto la Licitación Abreviada No. 3 2001 convocada por la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el "Suministro - mediante la modalidad de permuta de cinco vehículos automotores 0 Km", cuya apertura de ofertas estaba fijada para el día 26 de julio de 2001.-
El expediente quedará de manifiesto por el plazo legal pertinente en Rincón 575 - 3er. piso, para su exámen por cualquier interesado.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52759 Jul 06- Jul 06 (0046)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa NELSON DE STEFANO la Resolución de fecha 10 3 99, recaída en el expediente Nro. 1973 de fecha 19 2 99 por infracción a las siguientes normas:
A) Decreto 392 80, Cap. II, Art. 5 (no exhibir Planilla de Control de Trabajo en el momento de la inspección) con multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables).
B) Ley 15903, Art. 293 (no dar cumplimiento a la intimación practicada) con multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52741 Jul 06- Jul 10 (0047)

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa RUBEN BRUM la Resolución de fecha 12 4 99, recaída en el expediente Nro, 11189 de fecha 6 10 98 por infracción lo dispuesto por las siguientes normas:
a) decreto 89 95, Cap. IV, Art. 85, 86, 87, 88, 89 y 90 (la obra carece de conexión a tierra, llave de corte disyuntora: tablero principal hay cables po el piso y deben sustituirse cables gomosos por cables bajo goma o plástico con tierra) con multa de 60 U.R. (sesenta unidades reajustables).
b) dec. 89 95 Cap. V Art. 173 174 176 y Cap, IV art. 83 falta conectar a tierra la hormigonera, instalar llave de corte tipo estanca, colocr protección superior de trasmisión y sustituir cable gomoso por cable bajo goma o plástico con tierra (con multa de 25 U.R. (veinticinco unidades reajustables).
c) decreto 89 95 Art. 4 a 12 18 y 19 (no cuenta con baños y comedor) con multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables).
d) decreto 89 95 Cap. VII, Art. 230 y 236 o 240 (no proporcionó elementos de protección personal) con multa de 16 U.R. (dieciseis unidades reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52742 Jul 06- Jul 10 (0048)

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa SUSANA PINTOS la Resolución de fecha 16 11 00, recaída en el expediente Nro. 11905 de fecha 15 9 99 por la cual se le sancionó por infracción al Decreto 392, Capítulo II Artículo 5 con multa de 12 U.R. (doce unidades reajustables). por infracción al Decreto 392 80 Capítulo III, Artículo 2 con multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52743 Jul 06- Jul 10 (0049)

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa TRUVI S.R.L. la Resolución de fecha 24 2 99 recaída en el expediente Nro. 4891 de fecha 19 5 98 por infracción a las siguientes normas:
A) Decreto 392 80, Cap. II Art. 5 (no exhibió Planilla de Trabajo en el momento de la inspección) con multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables).
B) Decreto 392 80, Cap. XII Art. 8 (personal anotado en Planilla de Control de Trabajo con posterioridad a la visita inspectiva) con multa de 12 U.R. (doce unidades reajustables).
C) Ley 15903 Art. 293 (no cumplió con el resto de la documentación intimada) con multa de 12 U.R. (doce unidades reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52744 Jul 06- Jul 10 (0050)

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa PARASUR S.A. la Resolución de fecha 10 9 99, recaída en el expediente Nro. 6346 de fecha 8 6 99 por infracción al Decreto 89 95:
A) Artículos 84 y siguientes (riesgo eléctrico) con multa de 25 U.R. (veinticinco unidades reajustables).-
B) Artículo 39 y siguientes (andamios en condiciones antirreglamentarias) con multa de 38 U.R. (treinta y ocho unidades reajustables).
C) Artículos 74 y siguientes (carencia de barandas) con multa de 25 U.R. (veinticinco unidades reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52745 Jul 06- Jul 10 (0051)

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa SOLANAS COUNTRY S.A. la Resolución de fecha 17 1 00, recaída en el expediente Nro. 2456 de fecha 13 2 98 por infracción a la ley 15.903, Art. 293 (no dar cumplimiento a la intimación practicada) con multa de 30 U.R. (treinta unidades reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52746 Jul 06- Jul 10 (0052)

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa ARQ DE LA FUENTE la Resolución de fecha 6 5 99, recaída en el expediente Nro. 13684 de fecha 2 12 98 por violación al Decreto 89 95, Cap. $ Arts. 85 u siguientes (riesgo eléctrico por carencia de terminales, cables eléctricos no colgados a una distancia de 2 metros del piso, hormigonera tipo trompito sin llave estanca) con multa de 12 U.R. (doce unidades reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52747 Jul 06- Jul 10 (0053)

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica a la empresa GERCOM la Resolución de fecha 7 1 98 recaída en el expediente Nro, 13318 de fecha 10 9 97 por infracción a las siguientes normas:
a) Cap. III del Decreto 89 95 (andamios tubulares sin cumplir con ls normas técnicas) con multa de 30 U.R. (treinta unidades reajustables).
b) art. 85 del Decreto 89 95 (no colocar disyuntor diferencial) con multa de 30 U.R. (treinta unidades reajustables.
Se le intima el pago de las mismas en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52748 Jul 06- Jul 10 (0054)

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa LAURISUR S.A. la Resolución de fecha 3 4 00 recaída en el expediente Nro. 3096 de fecha 22 3 00 por infracción a las siguientes normas:
A) Decreto 89 95, Art. 85 y concordantes (falta de tablero eléctrico con disyuntor diferencial) con multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables).
B) Decreto 89 95, Cap. V (hormigonera en condiciones antirreglamentarias (con multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables).
C) Decreto 392 80 Cap. II, Art. 5 y Cap. X (no exhibir Planilla de Trabajo en el momento de la inspección) con multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52749 Jul 06- Jul 10 (0055)

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa BETIJAI S.R.L. la Resolución de fecha 3 4 99 recaída en el expediente Nro. 3343 de fecha 19 3 99 por infracción a las siguientes normas:
A) Decreto 392 80, Cap. II, Art. 5 (no exhibir Planilla de Control de Trabajo en el momento de la inspección) con multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables).
B) Ley 15903, Art. 293 (no dar cumplimiento a la intimación practicada) con multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en el Departamento Contencioso Judicial, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52750 Jul 06- Jul 10 (0056)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay
MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 03 DE JULIO DE 2001

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,305600	
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		0,999600	
BRASIL	REAL	1000		2,351000	
ESPAÑA	PESETA	2100		196,140000	
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		7,732600	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,406800	
ITALIA	LIRA	3500		2.282,530000	
JAPON	YEN	3600		124,380000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,795700	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	13,665	13,695
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	5,640	5,665
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	13,770	13,775
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	13,763	13,764
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	13,763	13,764

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

27) (Cta. Cte.) 1/p 52765 Jul 06-Jul 06 (0057)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

Circular: N° 53
Montevideo, 27 de junio de 2001.-
SUMA: REHABILITACION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION DE ESCRIBANO
A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:
La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar a Ud. la presente Circular, a fin de informarles que por Resolución N° 331, de fecha 11 de junio de 2001, se dispuso rehabilitar en el ejercicio de la profesión de Escribano a la Señora Claudia Fabiana Cangas Figueredo.-
Sin otro motivo particular saluda a Ud. muy atte.-
DR. BERNARDO A. LEGNANI PIRIZ, ENCARGADO DE LA PROSECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

27) (Cta. Cte.) 1/p 52760 Jul 06-Jul 06 (0058)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en relación al Expediente N° 363 01:
"La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en sesión de fecha 28 de mayo de 2001, adoptó la siguiente resolución:
Aprobar lo propuesto por Dirección de no acceder a la solicitud de reingreso al Hospital de Clínicas en un cargo de Servicios Generales, presentada por la Sra. Azucena Ubal.".

27) (Cta. Cte.) 1/p 52752 Jul 06-Jul 06 (0059)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 8 DE MAYO DE 2001, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCION:
9.
(Exp. 011150-015657-00) - VISTO: El recurso de revocación y jerárquico en subsidio interpuesto por la Sra. Ana María Gesto contra la resolución de la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas de fecha 11 de setiembre de 2000.
RESULTANDO: Que por la referida resolución se dispuso destituir por la causal de omisión de los deberes inherentes al cargo a la funcionaria Ana María Gesto y elevar los antecedentes a la Justicia Penal.
CONSIDERANDO: I) Que por tratarse de un acto dictado por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en ejercicio de atribuciones delegadas, procede únicamente el recurso de revocación.
II) Que la Administración puede y debe investigar todos los hechos que se presenten como irregulares aun cuando los mismos surjan con posterioridad o como consecuencia del inicio del procedimiento administrativo.
III) Que la tramitación del procedimiento disciplinario se efectuó siguiendo mecanismos que permitieron a la sumariada ejercer efectivamente su derecho de defensa, por lo cual se garantizó la existencia de un debido proceso dado que se le notificó la iniciación del sumario, se le otorgó vista de lo actuado, se le concedió oportunidad de defenderse y presentar sus descargos respecto a todas las imputaciones efectuadas y se consideraron los argumentos presentados al momento de establecerse las conclusiones de la sumariante.
IV) Que la falta cometida supuso la comisión de una grave irregularidad al configurarse una conducta que es descripta en el Código Penal como el delito de peculado, y al ponerse en riesgo la salud de los pacientes a su cargo mediante un incorrecto suministro de medicación, lo que pudo ocasionar una hipótesis de responsabilidad institucional por hecho del dependiente si los pacientes hubieran sufrido daños como resultado de dicha conducta.
V) Que el tipo de sanción supone una facultad de apreciación de la Administración quien debe formular dicho juicio en base a los criterios de razonabilidad y proporcionalidad.
VI) Que. se ha acreditado la legitimidad de la sanción dispuesta pues se han aplicado los criterios mencionados en el numeral anterior y por tanto resulta adecuada en su entidad a la gravedad de la falta cometida.
ATENTO: A lo dispuesto por el art. 317 de la Constitución de la República, los arts. 21 lit. L) y 51 de la ley Orgánica de la Universidad de la República, el art. 1 numeral 3) y 4) de la Ordenanza sobre delegación de atribuciones en autoridades del Hospital de Clínicas, aprobada por el C.D.C. el 29 de octubre de 1998, y a lo informado por la Dirección General Jurídica, distribuido N° 128 01,
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:
1) Desestimar el recurso de revocación interpuesto por la Sra. Ana María Gesto contra la resolución adoptada por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en ejercicio de atribuciones delegadas con fecha 11 de setiembre de 2000.
2) Notificar personalmente a la interesada la presente resolución.
(18 en 18)
Pase al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

27) (Cta. Cte.) 1/p 52753 Jul 06-Jul 06 (0060)

CONVOCATORIAS

La IGLESIA EVANGELICA
"LA GRACIA DE DIOS"

llama a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Julio para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura de Acta Anterior.
2) Memoria y Balance.
3) Designación de Comisión Electoral.
4) Designación de dos Asambleístas.
Se llama a elecciones de autoridades para el día 22 de Julio en la calle Dr. Pouey 1020.

27) $ 207 1/p 25373 Jul 06-Jul 06 (0061)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MIDAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SE CITA EN PRIMERA CONVOCATORIA A TODOS LOS ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MIDAS, PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 27

DE JULIO DE 2001 A LAS 14:00 HS. EN SU LOCAL SOCIAL SITO EN COLON 284 DE LA CIUDAD DE MERCEDES.

ORDEN DEL DIA

1º) LECTURA E INFORME DEL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 2000, DE LA CUENTA DE RESULTADOS, NOTAS, ANEXOS, PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES, MEMORIA Y DEL INFORME DE LA COMISION FISCAL.
2º) DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
27) $ 930 3/p 25409 Jul 06-Jul 10 (0062)

VARIOS

LICOPAR LTDA. informa la pérdida de los siguientes libros de comercio:
Actas Asamblea Nº 10860
Compras Nº 10866.
27) $ 52 1/p 25379 Jul 06-Jul 06 (0063)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ABIB ELGUL MIRTA GLADYS. Herencia Yacente (ficha. 19 96B), citandose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro del plazo legal a deducir en forma de sus derechos. Se le habilito la feria judicial menor a sus efectos. Artigas, 29 de junio del año 2001.- ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE. Actuaria Adjunta.
27) $ 886 10/p 25377 Jul 06-Jul 20 (0064)



VAMEC S.A.

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Fabricación, venta y alquiler de máquinas y equipos para la construcción, montajes industriales, construcciones civiles y viales. Representación, importación, exportación y distribución de máquinas, equipos y herramientas. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
INSCRIPCION: 21.06.01. Nº 6450.
28) $ 2430 1/p 25383 Jul 06-Jul 06 (0065)

LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY
Estados Contables Uniformes Dec. 103 991 y Res. 90 991 de 27 02 94 M.E.F.
Auditados por firma de profesionales independientes
Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica de los presentes Estados Contables con lo registros respectivos.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2000
(Expresado en moneda nacional)

Activo		
	Disponibilidades	2,650,629
	Inversiones Temporarias	9,067,849
	Créditos por Ventas	6,219,383
	Otros Créditos	3,927,547
	Bienes de Cambio	1,823,000
	Activo Corriente	23,688,408
	Inversiones a Largo Plazo	5,340,746
	Bienes de Uso	314,524,995
	Intangibles	49,282
	Activo no Corriente	319,915,024
	Total	343,603,431
Pasivo		
	Deudas Comerciales	9,523,837
	Deudas Financieras	623,209
	Deudas Diversas	17,074,430
	Pasivo Corriente	27,221,476
	Deudas Comerciales Largo Plazo	161,695
	Deudas Financieras Largo Plazo	31,600,072
	Deudas Diversas Largo Plazo	3,313,689
	Pasivo no Corriente	35,075,457
	Total del Pasivo	62,296,933
Patrimonio		
	Capital - Asignaciones Presupuestal	3
	Ajustes al Patrimonio	342,305,634
	Resultados Acumulados	-53,438,696
	Resultado del Ejercicio	-7,560,442
	Total del Patrimonio	281,306,499
	Total del Pasivo y Patrimonio	343,603,432

ESTADO DE RESULTADOS
Por el período 01-01-2000 al 31-12-2000
(Expresado en moneda nacional)

Ingresos		
	Ingresos Operativos	167,043,518
	Descuentos y Bonificaciones	-13,708,493
	Ingresos Netos	153,335,025
Costos		
	Costos Operativos	-168,160,729
	Resultado Operativo	-14,825,703
	Resultados Diversos	-451,766
	Resultados Financieros	-4,331,403
	Resultados Extraordinarios	9,849,067
	Resultados de Ejercicios Anteriores	2,199,364
	Resultado del Ejercicio	-7,560,442

Dr. Esteban Marchelli
Gerente General

Cr. Gustavo Tartaglia
Contador

28) $ 2066 1/p 25385 Jul 06-Jul 06 (0066)

CAMELFOR S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación,

constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 05 01, 5467.

28) $ 1823 1/p 25392 Jul 06- Jul 06 (0067)

LANSAMEEN S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 05 01, 5468.

28) $ 1823 1/p 25393 Jul 06- Jul 06 (0068)

MADRON INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 05 01, 5469.

28) $ 1823 1/p 25394 Jul 06- Jul 06 (0069)

FARHAME CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 05 01, 5471.

28) $ 1823 1/p 25395 Jul 06- Jul 06 (0070)

DARMENT FINANCE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 05 01, 5472.

28) $ 1823 1/p 25396 Jul 06- Jul 06 (0071)

DIPFOUR INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 05 01, 5473.

28) $ 1823 1/p 25397 Jul 06- Jul 06 (0072)

BALTINGLASS S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 05 01, 5474.

28) $ 1823 1/p 25398 Jul 06- Jul 06 (0073)

BODMIN INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 05 01, 5475.

28) $ 1823 1/p 25399 Jul 06- Jul 06 (0074)

CATWORTH INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 05 01, 5477.

28) $ 1823 1/p 25400 Jul 06- Jul 06 (0075)

CHADWELL INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 05 01, 5478.

28) $ 1823 1/p 25401 Jul 06- Jul 06 (0076)

COMISION HONORARIA SALUD CARDIOVASCULAR

Cr. Carlos Luppi
AUDITOR

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES		
Caja	$ 3.343,00	
BROU, Ctas. Ctes.	2.941.273,23	$ 2.944.616,23
CREDITOS		
Partidas a recibir	$ 467.867,00	
Servicios no devengados	13.393,54	$ 481.260,54
BIENES DE CAMBIO		
Instrumental e insumos de Laboratorio	$ 111.245,54	$ 111.245,54
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		$ 3.537.122,31
ACTIVO NO CORRIENTE		
BIENES DE USO		
Costos originales y revaluados	$ 4.403.735,00	
- Amortizaciones acumuladas	(412.719,00)	$ 3.991.016,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		$ 3.991.016,00
TOTAL ACTIVO		**$ 7.528.138,31**
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS COMERCIALES		$ 244.750,30
DEUDAS DIVERSAS		253.852,77
TOTAL PASIVO		**$ 498.603,07**
PATRIMONIO		
AJUSTES AL PATRIMONIO		$ 388.088,93
RESULTADOS ACUMULADOS		
Resultados ejercicios anteriores	$ 5.801.580,09	
Resultados del ejercicio	839.866,22	6.641.446,31
TOTAL PATRIMONIO		$ 7.029.535,24
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**$ 7.528.138,31**

DR. RICARDO BACHMANN
DIRECTOR

Dr. J. J. PEREYRA
TESORERO

Prof. Dr. Carlos Romero
Vicepresidente

"VERIFICADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA LA CONCORDANCIA NUMERICA DEL PRESENTE ESTADO CON LOS REGISTROS RESPECTIVOS"

28) $ 4184 1/p 25410 Jul 06-Jul 06 (0077)

COMISION HONORARIA SALUD CARDIOVASCULAR

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

RECURSOS	
LEY 16.626 - IMESI BEBIDAS ALCOHOLICAS	$ 2.981.886,00
LEY 16.736 - SUBSIDIO ART. 618	1.909.995,00
DONACIONES RECIBIDAS	670,00
INGRESOS FINANCIEROS	40.160,27
TOTAL RECURSOS	$ 4.932.711,27
GASTOS	
RETRIBUCIONES PERSONAL CONTRATADO	$ 1.712.410,24
HONORARIOS PROFESIONALES	496.930,50
CARGAS LEGALES SOBRE RETRIBUCIONES	312.771,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	644.186,88
SERVICIOS NO PERSONALES	683.160,75
OTROS GASTOS Y TRANSFERENCIAS	243.385,68
TOTAL GASTOS	$ 4.092.845,05
RESULTADO DEL EJERCICIO	**$ 839.866,22**

DR. RICARDO BACHMANN
DIRECTOR

Dr. J. J. PEREYRA
TESORERO

Prof. Dr. Carlos Romero
Vicepresidente

Cr. Carlos Luppi
AUDITOR

"VERIFICADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA LA CONCORDANCIA NUMERICA DEL PRESENTE ESTADO CON LOS REGISTROS RESPECTIVOS"

018810

BELCELL INTERNATIONAL S.A

CAPITAL: U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 15/06/01, 6286.
28) $ 1823 1/p 25414 Jul 06- Jul 06 (0078)

BONCLAR INC. S.A

CAPITAL: U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 19/06/01, 6350.
28) $ 1823 1/p 25415 Jul 06- Jul 06 (0079)

NIKELAR CORP. S.A

CAPITAL: U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 19/06/01, 6349.
28) $ 1823 1/p 25416 Jul 06- Jul 06 (0080)

RALSOLL S.A

CAPITAL: U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 19/06/01, 6348.
28) $ 1823 1/p 25417 Jul 06- Jul 06 (0081)

CAMPISTA S.A

CAPITAL: U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 19/06/01, 6347.
28) $ 1823 1/p 25418 Jul 06- Jul 06 (0082)

BLISARCO S.A

CAPITAL: U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 19/06/01, 6353.
28) $ 1823 1/p 25419 Jul 06- Jul 06 (0083)

BORGU S.A.

Por Asamblea 28/2/01 se reformó art. 1 de los estatutos, antes Binaplus S.A. ahora Borgu S.A.
RNC: 1/6/01, Nº 5700.
28) $ 608 1/p 25422 Jul 06- Jul 06 (0084)

DIEBOLD URUGUAY S.A.
(art. 284 Ley 16.060)

Por Asamblea Extraordinaria del 14.07.00 se aumentó el capital contractual a $ 6.000.000 (Art. 284 Ley 16.060).
R.N.C. Provisoria 20.06.01 Definitiva 02.07.01 Nº 6377.
28) $ 911 1/p 25423 Jul 06- Jul 06 (0085)

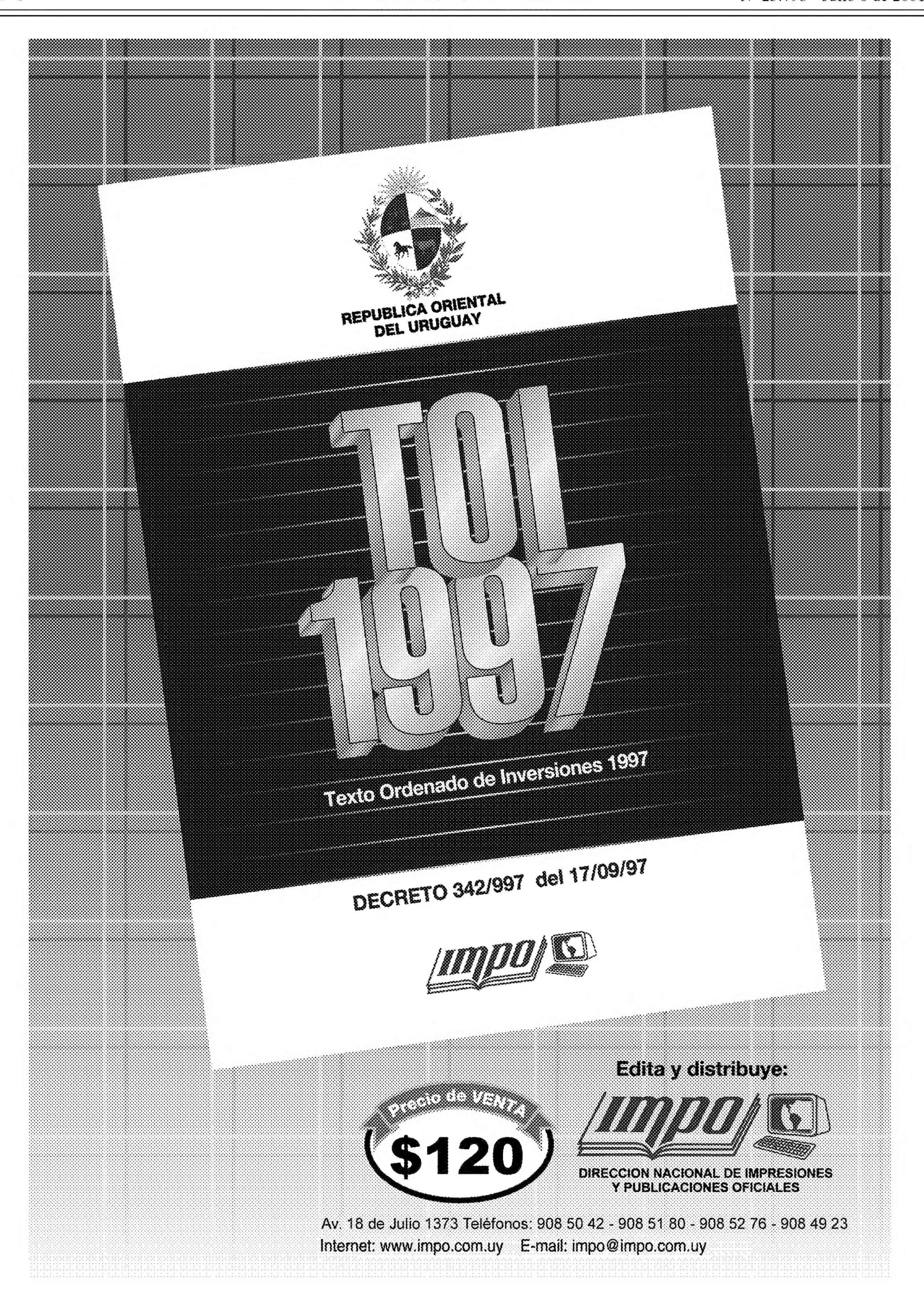
REFORMAS

BLAGA S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

ACTA: 31/08/91
ART 3: EL CAPITAL FORMADO CON TITULOS DE UNA O MAS ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES DE N$ 10 CADA UNA SERA DE N$ 50.000.-
N 2190 F 2355 L 1 LEGAJO 14094/95.
28) $ 911 1/p 25413 Jul 06- Jul 06 (0086)

EUROCAM S.A.
Reforma

Asamblea Extraordinaria de 12/6/2000 resolvió modificar el artículo 4: "El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de $ 2:500.000.- (pesos uruguayos Dos Millones Quinientos mil) que podrá ser aportado en efectivo o en especie, representado por acciones nominativas de $ 1.- pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción los que deberán ser firmados por dos Directores".
Inscripción: Nº 5959, 21/6/2001.
28) $ 1215 1/p 25426 Jul 06- Jul 06 (0087)


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
TOI
1997
Texto Ordenado de Inversiones 1997
DECRETO 342/997 del 17/09/97
impo
Edita y distribuye:
Precio de VENTA
$120
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
Av. 18 de Julio 1373 Teléfonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy E-mail: impo@impo.com.uy



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL

DECRETO Nº 27.235 del 12/09/1996
actualizado al 30/09/2000



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES